

ÉLITES LOCALES EN LOS PROCESOS POBLADORES DE LAS VILLAS REGIAS DE LA *TERRA LEGIONIS* (1157-1230)

LOCAL ELITES IN THE SETTLEMENT PROCESS OF ROYAL TOWNS IN THE *TERRA LEGIONIS* (1157-1230)

Analía Godoy¹

Recepción: 2023/10/06 · Comunicación de observaciones de evaluadores: 2023/12/22 ·

Aceptación: 2024/02/16

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiii.37.2024>

Resumen

Este trabajo pretende profundizar la comprensión del fenómeno de las villas nuevas medievales a través del análisis de la relación entre las características de las sociedades locales y la jerarquización y articulación del espacio que implicó la fundación de las villas regias en la *terra Legionis* durante los reinados de Fernando II y Alfonso IX. Se examinan las evidencias de élites locales en los procesos pobladores y la proyección territorial de estas élites a través de la localización de sus bienes y de sus actuaciones como testigos y confirmantes. Se propone que, por debajo de la política y los intereses del poder regio, aristócratas e instituciones eclesiásticas que actuaban en una escala supralocal, puede valorarse la agencia de las élites locales de las villas, cuya propiedad e influencia sobre la villa y los espacios a esta vinculados habría sido significativa en la articulación microsocial del espacio.

Palabras clave

Villas regias; Reino de León; élites locales; organización del espacio.

Abstract

The aim of this study is to enhance our understanding of medieval new towns (*villas nuevas*) through the analysis of the relationship between the characteristics of local society and spatial hierarchy and organization during the foundation of

1. Universidad de Buenos Aires y Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET-Argentina). Instituto de Historia Antigua, Medieval y Moderna «Prof. José Luis Romero». C.e.: anaurgodoy@gmail.com
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9040-1654>

royal towns (*villas regias*) in the *terra Legionis* during the reigns of Fernando II and Alfonso IX. We will examine the evidence of local elites in their settlement process and territorial expansion by identifying the location of their properties and their roles as witnesses and confirmers in charters. We will propose that, beneath royal interests and politics, as well as aristocrats and ecclesiastical institutions operating above the local level, will attest to the agency of local elites from places whose ownership and influence over the town and associated sites was significant in their local spatial integration.

Keywords

Royal Towns; Kingdom of León; Local Elites; Spatial Organization.

.....

1. INTRODUCCIÓN

Desde el siglo XII se asiste en distintas regiones del occidente europeo a la fundación, dirigida por reyes y poderes señoriales, de un conjunto de núcleos urbanos que se relacionan con los procesos de crecimiento económico y de conquista de nuevas tierras.² En los reinos del norte de la Península Ibérica, las villas nuevas creadas en estos siglos eran un tipo de aglomeración de tamaño intermedio entre las aldeas rurales y las grandes ciudades como León o Burgos, capitales de los reinos y sedes catedráticas.³ Si bien la fundación de estos núcleos pudo tener distinta cronología en el amplio arco temporal que va desde el siglo XII al XIV, se han observado un conjunto de elementos típicos que revelan la consistencia del fenómeno: la intervención de un poder superior regio, aristocrático o eclesiástico, el otorgamiento de fueros o cartas de población, una ordenación formal del espacio, el recinto amurallado y la presencia de mercados regulares, entre otros.⁴

La historiografía relativa al norte ibérico medieval experimentó en el último medio siglo una evolución conceptual y metodológica que transformó sustantivamente la comprensión sobre el fenómeno de las villas nuevas. En primer lugar, la superación desde el último tercio del siglo XX de las visiones que interpretaban la «re población» de las villas en el sentido del traslado efectivo de población a un espacio yermo, cuya excepcionalidad se comprendería en el contexto de la frontera, ha permitido situar el fenómeno de la fundación de las villas nuevas en un proceso general de desarrollo urbano y comercial europeo.⁵ En esta transformación han sido seminales los trabajos de Ignacio Ruiz de la Peña dedicados a las polas asturianas (1981) así como los aportes de Pascual Martínez Sopena sobre las villas nuevas de la Tierra de Campos (1985) y de Carlos Reglero de la Fuente sobre las villas y concejos de los Montes de Torozos (1994). La

2. Higounet, Charles: «Congregare populationem: politiques de peuplement dans l'Europe méridionale (X^e-XIV^e siècles)», *Annales de démographie historique*, 1 (1979), pp. 135-44, <<https://doi.org/10.3406/adh.1979.1419>>; Arízaga Bolumburu, Beatriz: «El paisaje urbano en la Europa Medieval», en *III Semana de Estudios Medievales: Nájera 3 al 7 de agosto de 1992*. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1993, pp. 11-26. Sobre la actualidad y la relevancia de los estudios sobre las villas nuevas: Cursente, Benoît: «Las ciudades de los campesinos en la Edad Media» en *La ciudad de los campesinos: villas nuevas, pequeñas villas, villas mercado: XLVI Semana Internacional de Estudios Medievales, Estella-Lizarra, 16/19 de julio de 2019*. Pamplona, Gobierno de Navarra- Institución Príncipe de Viana, 2020, pp. 11-35.

3. Martínez Sopena, Pascual: «El despliegue urbano en los reinos de León y Castilla durante el siglo XII», en *III Semana de Estudios Medievales: Nájera 3 al 7 de agosto de 1992*. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1993, p. 34.

4. Martínez Sopena, Pascual et alii: «Las 'villas nuevas' del norte del Duero: de la Rioja al Bierzo (siglos XII-XIII)», *Boletín Arkeolan*, 14 (2006), pp. 217-38; Ruiz de la Peña Solar, Juan Ignacio, Beltrán Suárez, Soledad y Álvarez Fernández, María: «Las villas nuevas de Asturias: siglos XII-XIV», *Boletín Arkeolan*, 14 (2006): pp. 115-38; Urteaga Artigas, Mertxe: «Censo de las villas nuevas medievales en Alava, Bizkaia y Gipuzkoa», *Boletín Arkeolan*, 14 (2006), pp. 37-98.

5. Cfr. Sánchez Albornoz, Claudio: *Despoblación y repoblación del valle del Duero*. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires - Instituto de Historia de España, 1966, pp. 394-96; Ruiz de la Peña Solar, Juan Ignacio: «Los procesos tardíos de repoblación urbana en las tierras del norte del Duero (s. XII-XIV)», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos* 30, 88 (1976), pp. 735-78; Martínez Sopena, Pascual: «Repoblaciones interiores: villas nuevas de los siglos XII y XIII», en *Despoblación y colonización del valle del Duero. Siglos VIII-XX: Congreso de Estudios Medievales IV*. Ávila, Fundación Sánchez Albornoz, 1995, pp. 161-88; Mínguez Fernández, José María: «La despoblación del Duero: un tema a debate», en Pérez, Joseph y Aguadé Nieto, Santiago: *Les origines de la féodalité: Hommage à Claudio Sánchez Albornoz*. Madrid, Casa de Velázquez, 2000, pp. 169-82, <<http://books.openedition.org/cvz/2211>>.

noción de una «repoblación interior» desplazaba el análisis desde el discutido binomio despoblación/repoblación hacia las transformaciones socioeconómicas, espaciales y políticas que están en el centro del fenómeno: reagrupamiento de la población, desarrollo de los núcleos urbanos, constitución de estos núcleos en centros económicos y administrativos del territorio circundante, entre otros.⁶ Esta renovación de los estudios, en la que cabe mencionar los trabajos de Juan José Sánchez Badiola sobre el territorio de León (2004) y de José Ignacio González Ramos sobre las villas reales en el Reino de León (2008),⁷ ha permitido complejizar las causalidades y determinaciones del proceso *repoblador* en relación con las dinámicas locales, regionales y de los distintos reinos cristianos. Se ha relacionado la fundación de villas regias con motivaciones sociales y económicas en razón de su situación respecto de los flujos comerciales del norte ibérico, tanto las villas portuarias del litoral cántabro-galaico como aquellas ubicadas en el camino francés a Santiago de Compostela. Se ha valorado la posición de las primeras como villas-puerto dedicadas a la actividad pesquera y al comercio marítimo y de las segundas como postas del Camino, lo que las convertía en nodos de las rutas comerciales de larga distancia en la región.⁸ Se han advertido también motivos estratégico-militares relacionados con la disputa fronteriza de los reinos cristianos en tanto que las villas fortificadas desplazarían en sus funciones defensivas a los antiguos *castra* altomedievales.⁹ Pascual Martínez Sopena ha estudiado las villas regias de la frontera surgida de la separación de los reinos de Castilla y León en 1157,¹⁰ Mertxe Urteaga ha analizado las villas orientadas a proteger el territorio conquistado en

6. Ruiz de la Peña Solar, Juan Ignacio: *Las «polas» asturianas en la Edad Media: estudio y diplomatario*. Oviedo, Universidad de Oviedo, 1981; Martínez Sopena, Pascual: *La tierra de Campos occidental: poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*. Valladolid, Institución Cultural Simancas, 1985, pp. 127-204; Reglero de la Fuente, Carlos Manuel: *Espacio y poder en la Castilla medieval: los Montes de Torozos (siglos X-XIV)*. Valladolid: Diputación Provincial de Valladolid, 1994, pp. 83-112. Para un balance historiográfico, Martínez Sopena, Pascual: «Las villas del rey en la política del reino (León y Castilla, ca. 1126-1230)», en Ruiz Rodríguez, José Ignacio y Martínez Llorente, Félix Javier: *Recuerdos literarios en honor a un gran historiador de Castilla: Gonzalo Martínez Díez (1924-2015)*. Madrid: Dykinson, 2016, pp. 255-265.

7. Sánchez Badiola, Juan José: *El territorio de León en la Edad Media. Poblamiento, organización del espacio y estructura social (siglos IX-XIII)*. León, Universidad de León, 2004, pp. 647-890; González Ramos, José Ignacio: *Villas reales en el Reino de León: los procesos pobladores de Fernando II y Alfonso IX en la 'Tierra de León'*. León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 2008.

8. García Grinda, José Luis: «Urbanismo y arquitectura popular vinculados al Camino de Santiago», en *La arquitectura tradicional*. León, Fundación Huellera Vasco Leonesa, 2004, pp. 9-60; Remolina Seivane, José Miguel: «Las villas nuevas medievales de Cantabria», *Boletín Arkeolan*, 14 (2006), pp. 99-114; Solórzano Telechea, Jesús Ángel: «Los puertos del Rey: Síntesis interpretativa del fenómeno urbano en el norte de España durante los siglos XII y XIII», *Temas medievales*, 16 (2008), pp. 207-28.

9. Gutiérrez González, José Avelino: «Castillos y sistemas de defensa en los reinos de León y Castilla», en *II Semana de Estudios Medievales: Nájera 5 al 9 de agosto de 1991*. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1992, pp. 31-48; Gutiérrez González, José Avelino: *Fortificaciones y feudalismo en el origen y formación del reino leonés (s. IX-XIII)*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1995; Gautier Dalché, Jean: «Châteaux et peuplements dans la Péninsule ibérique (X^e-XIII^e siècles)», en Higounet, Charles: *Châteaux et peuplements: En Europe occidentale du X^e au XVIII^e siècle*. Toulouse, Presses universitaires du Midi, 1980, pp. 93-107. <<https://doi.org/10.4000/books.pumi.21032>>.

10. García Grinda, José Luis: *op. cit.*; Passini, Jean: «El urbanismo en Castilla y León entre 1035 y 1230», en *Los Caminos de Santiago. El arte en el periodo románico en Castilla y León. Siglos XI-XIII*. Valladolid, Fundación Siglo para las Artes de Castilla y León, 2006; Martínez Sopena, Pascual: «Las villas del rey y las fronteras del reino (ca. 1158-1230)», en Jara Fuente, José Antonio, Martín, Georges y Alfonso, Isabel: *Construir la identidad en la Edad Media: poder y memoria en la Castilla de los siglos VII a XV*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2010, pp. 105-44.

la frontera castellano-navarra en los casos de Álava, Bizcaia y Gipuzkoa, y Jesús Solórzano Telechea ha llamado la atención sobre el carácter fronterizo respecto del reino de Francia de las villas del litoral cántabro-galaico.¹¹

En segundo lugar, el abandono de la idea de un feudalismo ibérico «inmaduro» como resultado de la fortaleza de la *potestas* regia ha permitido ubicar conceptualmente el poder regio como un poder señorial y los trabajos de Carlos Estepa han mostrado que las villas nuevas regias formaron parte de un proceso de reorganización del señorío de los reyes.¹² Sin embargo, resulta problemática la calibración de la relación entre el poder de los reyes y el de la aristocracia laica y las instituciones eclesiásticas. De acuerdo a José María Monsalvo Antón, las villas regias eran uno de los instrumentos a través de los cuales se modernizaba la estructura administrativa de la monarquía volviéndose «socialmente más equilibrada» en tanto que los grupos villanos contrarrestarían el poder de la aristocracia laica y eclesiástica de los siglos previos.¹³ En cambio, Pascual Martínez Sopena ha notado la ambivalencia de la relación entre el poder monárquico y otros señores, puesto que paralelamente a la conformación de las villas regias se intentó garantizar los derechos de la aristocracia, lo que se expresó en la formalización jurídica de los conceptos de realengo, abadengo, solariego y behetría en las cortes de Nájera de 1185 y de Benavente en 1228.¹⁴

En tercer lugar, y en consonancia con la historiografía medieval de otros espacios europeos, se han desarrollado agudos análisis morfológicos en los que confluyen distintas disciplinas (urbanismo, arqueología) y métodos (análisis de planos históricos, fotografía aérea) que permitieron valorar la diversidad en la ordenación formal del espacio urbano en las villas nuevas.¹⁵ En el área de la frontera castellano-leonesa se ha contrastado el carácter regular y armonizado del plano urbano de las villas castellanas con la menor regularidad de las villas leonesas

11. Urteaga Artigas, Mertxe: *op. cit.*; Solórzano Telechea, Jesús Ángel: «La fundación y promoción de las «villas nuevas» en el litoral atlántico del norte peninsular durante el reinado de Alfonso X», en *El mundo urbano en la Castilla del siglo XIII*, vol. 2. Sevilla, Fundación El Monte, 2006, pp. 315-28.

12. Cfr. Sánchez Albornoz, Claudio: «La Potestad Real y Los Señoríos en Asturias, León y Castilla (siglos VIII-XIII)», en *Estudios Sobre Las Instituciones Medievales Españolas*. México, Universidad Autónoma de México, 1965; Estepa Díez, Carlos: «El realengo y el señorío jurisdiccional concejil en Castilla y León (siglos XII-XV)», en *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica: II Congreso de Estudios Medievales*. Ávila, Fundación Sánchez Albornoz, 1990, pp. 465-506.

13. Monsalvo Antón, José María: «De los alfoques regios al realengo concejil en el Reino de León (1157-1230). La territorialidad de las ciudades y las villas reales entre la Cordillera Cantábrica y el Duero», en *El Reino de León en la época de las cortes de Benavente. Jornadas de Estudios Históricos, Benavente, 7, 8, 9, 10, 15, 16 y 17 de mayo de 2002*. Benavente, Centro de Estudios Benaventanos «Ledo del Pozo», 2002, pp. 29-100. Una interpretación similar ofrecía Juan José Gutiérrez González sobre el concejo de la villa berciana de Laguna de Negrillos cuya potenciación política y económica buscaría reforzar la autoridad regia frente a otros señores: Gutiérrez González, José Avelino: «La formación del dominio político y territorial: Del Realengo al Señorío en León», *Arqueología y territorio medieval*, 10 (2003), pp. 9-43.

14. Martínez Sopena, Pascual, «Le rôle des petites villes dans l'organisation de l'espace en Castille», en Bourin, Monique y Boisselier, Stéphane: *L'espace rural au Moyen Âge: Portugal, Espagne, France (XII^e-XIV^e siècle)*. *Mélanges en l'honneur de Robert Durand*. Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2002, pp. 149-65. <<https://doi.org/10.4000/books.pur.19902>>.

15. Sobre las aproximaciones y problemas del análisis morfológico de las villas nuevas y las ciudades medievales: Zadora-Rio, Elisabeth: «Les approches morphologiques des agglomérations: essai d'historiographie», en Galinié, Henri, Zadora-Rio, Elisabeth y Gauthiez, Bernard: *Village et ville au Moyen Âge: Les dynamiques morphologiques*. Tours: Presses Universitaires François Rabelais, 2003, pp. 13-27. <<https://doi.org/10.4000/books.pufr.6368>>.

adaptadas de forma más flexible a la orografía y la topografía. Por su parte, Pascual Martínez Sopena contrapuso a las villas planificadas en el Camino de Santiago, el «*aspecto alveolar*» de villas como Benavente o Mayorga, que pudo ser el resultado de procesos de desarrollo a partir de múltiples y diferentes polos o núcleos de población previos. El análisis de las distintas configuraciones espaciales ha conducido a un creciente entendimiento de la relación entre los fenómenos geográficos y morfológicos (murallas, límites, tamaño de los solares) y el proceso político y social de la fundación de las villas nuevas.¹⁶

Desde esas coordenadas historiográficas, este trabajo busca avanzar en la comprensión de la relación entre las características de la sociedad de las villas regias y el fenómeno de jerarquización y articulación del espacio que implicaron estas «re poblaciones» al vincular a la villa un conjunto de espacios y aldeas como su alfoz. Para esto, en primer lugar, se examinan las diferencias sociales y la presencia de élites cuyo marco de actuación permite entenderlas como élites locales en los procesos «pobladores». A continuación, a través de la localización de los espacios en los que están documentadas, se busca evaluar la proyección territorial de estas élites, tanto su potencia económica como las redes de vínculos de las que formaban parte. La noción del geógrafo Milton Santos del espacio como un híbrido, como conjunto de fijos y flujos, de objetos y de acciones, permite reflexionar en torno a la multiplicidad de agencias en la configuración de los espacios de las villas regias.¹⁷ En una escala supralocal, a nivel del reino, se ubicaría la política y los intereses del poder regio, las instituciones eclesiásticas y la aristocracia laica, prioritarios en la definición de los espacios de las villas. En una escala esencialmente local y en un nivel secundario se encontraría la agencia de las élites locales que habría sido significativa en la articulación microsocia l de estos espacios.

Si bien la fundación de villas regias es un fenómeno presente en distintos espacios de la Península Ibérica, este trabajo se concentra en las villas regias del territorio de León cuya fundación corresponde a los reinados de Fernando II y de Alfonso IX y de cuya «re población» da noticia tempranamente el *Chronicon Mundi*, la crónica del canónigo de San Isidoro, Lucas de Tuy, compuesta hacia 1238. De acuerdo al tudense, las «*populationes*» realizadas por Fernando II en la tierra de León serían Mayorga, Benavente, Mansilla, Villalpando y Coyanza, mientras que

16. Sainz Guerra, José Luis y Sáinz Esteban, Alicia: «Las villas nuevas medievales castellanas. Análisis de las huellas de sus trazados en la cartografía actual. Aguilar de Campos, Peñafior de Hornija, Tordehumos, Vertavillo y Herrera de Pisuerga», en Sainz Guerra, José Luis: *Las Villas nuevas medievales de Castilla y León*. Valladolid, Escuela Técnica Superior de Arquitectura, 2014, pp. 153-88; Martínez Sopena, Pascual: «Muros, collaciones y pueblas. Reflexiones sobre la urbanización de Castilla y León entre los siglos XI y XIV», en Sainz Guerra, José Luis: *Las Villas nuevas medievales de Castilla y León*. Valladolid: Escuela Técnica Superior de Arquitectura, 2014, pp. 153-88; Martínez Sopena, Pascual: «El proceso de las villas nuevas en la Corona de Castilla (de fines del siglo XI a fines del XIII): reflexiones sobre morfología y territorio», en *La ciudad de los campesinos: villas nuevas, pequeñas villas, villas mercado: XLVI Semana Internacional de Estudios Medievales, Estella-Lizarra, 16/19 de julio de 2019*. Pamplona, Gobierno de Navarra- Institución Príncipe de Viana, 2020, pp. 67-73.

17. Santos, Milton: *La Naturaleza Del Espacio. Técnica y Tiempo. Razón y Emoción*. Barcelona, Ariel, 2000.

su hijo, Alfonso IX habría poblado Rueda, Ardón, Sanabria y «*alias plures*».¹⁸ Juan José Sánchez Badiola en su tesis dedicada al territorio de León en la Edad Media ha interpretado que esta «*terra Legionis*» refiere a un ámbito que trascendía el alfoz o *territorium* de la ciudad de León y la diócesis leonesa pero que, a la vez, se diferenciaba del «*Legionense regnum*» heredado por Fernando II después de la muerte de su padre, Alfonso VII el Emperador, el cual incluía otras regiones como el Bierzo, Galicia o la Extremadura. Esta lectura es consistente con otro pasaje del *Chronicon Mundi* en el que Lucas de Tuy delimitaba territorialmente la Tierra de León «*per flumen Pisorga, et per flumen Dorii et per montes Submontanarum*».¹⁹ En tal sentido, la «*terra Legionis*» como ámbito «provincial» o regional no implicaba un contenido jurisdiccional concreto, sino que expresaría la antigua supremacía jerárquica de la ciudad de León como centro político de la monarquía sobre un conjunto de territorios vinculados a la autoridad regia que estuvieron sujetos a una intensa política de reorganización territorial durante el siglo XII que dio como resultado la fundación de las villas regias bajo análisis.²⁰

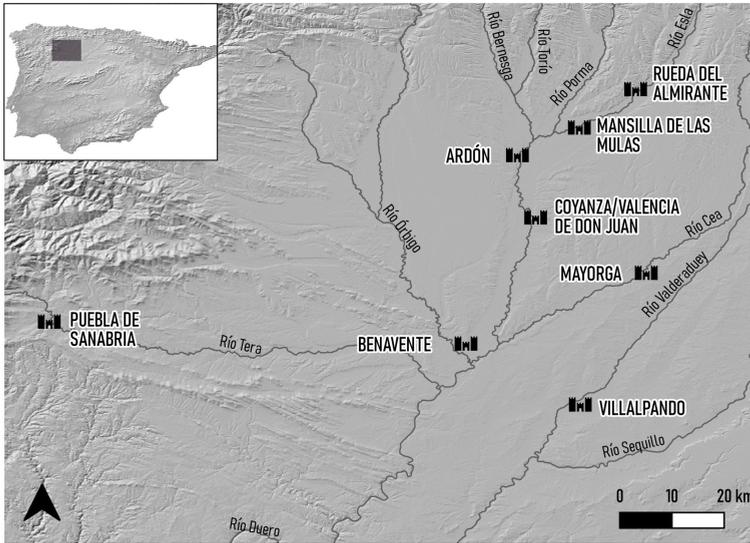


FIGURA 1. VILLAS POBLADAS POR FERNANDO II Y POR ALFONSO IX EN LA «TERRA LEGIONIS» SEGÚN LUCAS DE TUY²¹

18. Falque Rey, Emma: *Lucae Tudensis Chronicon Mundi*. Corpus Christianorum Continuatio Mediaevalis, 74, Turnhout, Brepols, 2003, pp. 317, 327.

19. Sánchez Badiola, Juan José: *El territorio de León...*, pp. 706-7.

20. Sánchez Badiola, Juan José: *El territorio de León...*, pp. 415, 515, 687; Carvajal Castro, Álvaro: «La construcción de una sede regia: León y la identidad política de los reyes asturleonenses en la crónica de Sampiro y en los documentos», *e-Spania. Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes*, 18 (2014). <<https://doi.org/10.4000/e-spania.23714>>.

21. Todos los mapas que acompañan este trabajo son de elaboración propia.

Los comienzos del despegue urbano en León podrían datarse desde el fuero de Alfonso V a la ciudad de León en el año 1017, aunque durante el siglo XI las villas estaban aún bajo el control del «*dominus uillae*», lo que se expresaría, por ejemplo, en la escasa incidencia del concejo urbano en el ordenamiento de 1017.²² Sería en el período que siguió a la muerte de Alfonso VII, caracterizado por la separación y el enfrentamiento entre los reinos de León y de Castilla, cuando se desarrolló una política de población que implicó el desarrollo de los órganos concejiles en las villas repobladas como piezas fundamentales en la reorganización política y territorial de las zonas fronterizas.²³ Esto torna al período comprendido por los reinados de Fernando II (1157-1188) y de Alfonso IX (1188-1230) un momento particularmente relevante para valorar las dinámicas locales en el proceso de fundación de las villas regias en la *terra Legionis*. Vale decir que, luego de la muerte de Alfonso IX, los reinos de León y de Castilla quedaron unificados bajo el reinado de Fernando III (1217/30-1252) cuya actividad militar y pobladora se desplazó hacia el valle del Guadalquivir, mientras que en épocas posteriores, durante el reinado de Alfonso X (1252-1284), las nuevas fundaciones se extendieron a todo el reino pero se enmarcarían en un nuevo proceso de reorganización jurisdiccional y de transformación de las estructuras políticas relacionado con la intención de uniformizar el derecho local a través del *Fuero Real*,²⁴ fenómenos cuya particularidad y complejidad excede el marco problemático propuesto para este trabajo.

2. VILLAS REGIAS EN LA *TERRA LEGIONIS*: JERARQUIZACIÓN ESPACIAL Y SOCIEDAD

Si bien Lucas de Tuy se refería a la «población» de las villas, no se trataba de nuevos asentamientos, sino de núcleos preexistentes cuya constitución en «villas nuevas» se relacionaba con motivaciones sociales, económicas y estratégico-militares. Tampoco era novedoso el lugar central que muchos de estos núcleos desempeñaban en el territorio circundante. Esto podría deberse a que la constitución de las villas regias se daría en el marco de un proceso más amplio de reorganización del territorio realengo que comenzó en el reinado de Alfonso VI e implicó la creación de las tenencias. Consistía en la asignación a aristócratas de mayor o menor envergadura de centros ya existentes, que incluso podrían tener origen

22. Sánchez Badiola, Juan José: «El segundo fuero de León y el alfoz de la ciudad», *Brigecio. Revista de estudios de Benavente y sus tierras*, 14 (2004), pp. 51-68.

23. Sánchez Badiola, Juan José y Álvarez Álvarez, César: «El fenómeno urbano en la Edad Media leonesa», en *El fenómeno urbano medieval entre el Cantábrico y el Duero: revisión historiográfica y propuestas de estudio*. Santander, Asociación de Jóvenes Historiadores de Cantabria, 2002; Martínez Sopena, Pascual «Las villas del rey en la política del reino».

24. Martínez Sopena, Pascual et alii: «Las 'villas nuevas' del norte del Duero...»; Sanz Martín, Álvaro J.: «Cortes, fueros y diplomas. La reorganización de los concejos del Reino por Alfonso X», en *Poderes, espacios y escrituras: los reinos de Castilla y León (siglos XI-XV)*. Madrid, Sílex, 2018, pp. 87-110; Martínez Sopena, Pascual: «El proceso de las villas nuevas...».

en época visigoda como Sanabria,²⁵ desde los cuales se ejercía el poder delegado por el monarca sobre un territorio.²⁶ Ya en el siglo XI y en la primera mitad del siglo XII muchas aldeas se referían ubicadas en los alfoques de núcleos que luego se convertirían en villas regias, tal es el caso de Malgrad-Benavente o de núcleos en cuya cercanía se ubicarían las futuras villas regias, como en el caso de Castro Froila-Mayorga o Villalil-Mansilla. Sin embargo, ese papel central estaba vinculado al ejercicio del poder directo del rey a través de sus tenentes.²⁷ Como en las villas de la *terra Legionis*, las villas regias de otros espacios peninsulares tampoco fueron creaciones *ex nihilo*, aunque partieran de realidades previas heterogéneas. En distintas etapas del camino de Santiago se habían desarrollaron aglomeraciones de mercaderes y artesanos en puntos estratégicos de las rutas como puentes u hospitales que solo posteriormente fueron «repoblados», mientras que en el litoral atlántico y cantábrico los núcleos crecieron vinculados al tráfico marítimo y en la Extremadura histórica las villas repobladas en el siglo XI, en un contexto de mayor presión cristiana sobre el Islam, eran previamente comunidades de campesinos libres que combinaban actividades agrarias y militares.²⁸

La reestructuración del territorio realengo en torno a la red de villas regias repobladas implicaría una profunda transformación de tipo político e institucional porque estos núcleos se convirtieron en polos de poder diferentes del poder de los reyes y sus tenentes. El colectivo de vecinos a través del concejo comenzaría a ejercer funciones reservadas a los delegados directos del poder monárquico. Este proceso se ha interpretado como una transición entre la gestión directa del realengo a través de los tenentes hacia una forma de gestión indirecta, en la que los concejos de las villas regirían sobre el núcleo urbano y los enclaves de poblamiento subordinados, por lo que se trataría también de un fenómeno de jerarquización espacial en favor de los núcleos urbanos.²⁹ Incluso en los casos en los que estas villas eran ya centros de alfoques regios, a partir de la conformación del concejo (y aunque este no desplazara a los tenentes) la centralidad de la

25. Martín Viso, Iñaki: «La feudalización del valle de Sanabria (siglos X-XIII)», *Studia Historica. Historia Medieval* 11 (1993), pp. 35-55.

26. Sánchez Badiola, Juan José: *El territorio de León...*, pp. 647-60.

27. Estepa Díez, Carlos: *Estructura social de la ciudad de León (siglos XI-XII)*. Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 19, León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1977, p. 438-445; Jular Pérez-Alfaro, Cristina: «Alfoz y tierra a través de documentación castellana y leonesa de 1157 a 1230. Contribución al estudio del dominio señorial», *Studia Historica. Historia Medieval*, 9 (1991), pp. 9-42.

28. Gautier Dalché, Jean: *Historia urbana de Castilla y León en la Edad Media (siglos IX-XIII)*. Madrid: Siglo XXI, 1979, pp. 73-96; Asenjo González, María y Monsalvo Antón, José María: «Dos visiones de las villas de la Extremadura: sectores occidental y oriental de la cuenca meridional del Duero (siglos XI-final XV)», *Boletín Arkeolan*, 14 (2006), pp. 239-66; Ruiz de la Peña Solar, Juan Ignacio, Beltrán Suárez, Soledad y Álvarez Fernández, María: *op. cit.*

29. Martínez Sopena, Pascual: *La Tierra de Campos...* p. 508; Monsalvo Antón, José María: «De los alfoques...»; Monsalvo Antón, José María: «Los territorios de las villas reales de la Vieja Castilla, ss. XI-XIV: antecedentes, génesis y evolución (estudio a partir de una docena de sistemas concejiles entre el Arlanza y el Alto Ebro)», *Studia Historica. Historia Medieval*, 17 (1999), pp. 15-86; Martínez Sopena, Pascual: «Los espacios de las «villas nuevas» medievales en Castilla (siglos XII y XIII). Geometrías y centralidades», *Studium Medievale: Revista de Cultura visual - Cultura escrita*, 3 (2010), pp. 179-200.

villa no derivaría ya directamente del poder del rey sino del órgano político que reunía y expresaba al colectivo de vecinos.³⁰ Es necesario diferenciar, tal como lo ha hecho la historiografía, la realidad de las villas a ambos márgenes del río Duero. Mientras que las tierras al sur, más recientemente tomadas del dominio islámico, fueron organizadas en torno a la estructura de los concejos de villa y tierra como forma privilegiada de dominación sobre el espacio, en el norte del Duero, tanto en León como en Castilla, las villas nuevas y sus concejos quedaron limitados en función del profuso desarrollo de la propiedad de la aristocracia laica y las instituciones eclesiásticas.³¹ No obstante, estas últimas habrían desarrollado algunas de las características propias de los concejos del sur del Duero: presencia de autoridades propias, ejercicio autónomo de formas de gobierno y proyección sobre los núcleos aldeanos que se incluían en el alfoz de la villa en aspectos como la justicia, la defensa y la fiscalidad.³²

En este proceso de reconfiguración del territorio realengo se ha destacado, lógicamente, el accionar del poder monárquico, puesto que los fueros y las autorizaciones para poblar dependían de la voluntad regia al tiempo que los reyes controlaban prerrogativas como la concesión de mercados.³³ Dado que las villas se estaban constituyendo en espacios de articulación y control del territorio circundante, la iniciativa regia debe comprenderse en la dinámica compleja de colaboración y competencia entre el poder monárquico, la aristocracia laica y las instituciones eclesiásticas por el dominio de las tierras, sus habitantes y sus rentas. Por otra parte, junto con los intereses y las acciones de los poderes supralocales, el proceso de fundación de villas regias puede comprenderse en relación con las condiciones económicas y sociales de las sociedades locales cuya territorialidad se reorganizaba en torno a la villa. En efecto, José María Monsalvo Antón observaba que las villas de realengo habrían permitido ejercer la soberanía regia desde el propio

30. Reglero de la Fuente, Carlos Manuel: «El fenómeno urbano medieval en las actuales provincias de Valladolid y Palencia», en *El fenómeno urbano medieval entre el Cantábrico y el Duero: revisión historiográfica y propuestas de estudio*. Santander, Asociación de Jóvenes Historiadores de Cantabria, 2002, pp. 211-40.

31. Entre otras diferencias entre los concejos del norte y del sur del Duero se ha destacado la aparición más temprana y con una mayor autonomía de los concejos de la Extremadura castellano-leonesa, así como también la mayor transferencia de la fiscalidad regia a la fiscalidad concejil en estas: Estepa Díez, Carlos: «El alfoz y las relaciones campo-ciudad en Castilla y León durante los siglos XII y XIII», *Studia Historica. Historia Medieval*, 2 (1984), pp. 7-26; Estepa Díez, Carlos: «El realengo...»; Monsalvo Antón, José María: «Concejos castellano-leoneses y feudalismo (siglos XI-XIII): Reflexiones para un estado de la cuestión», *Studia Historica. Historia Medieval*, 10 (1992), pp. 203-43; Astarita, Carlos: «Desarrollo institucional en dos áreas del sistema feudal», *Actas y comunicaciones del Instituto de Historia Antigua y Medieval*, 8 (2012); Menjot, Denis: «Les villes de Castille dans l'Europe urbaine méditerranéenne au Moyen Âge (XI^e-XV^e siècle)», en Malamut, Élisabeth *et alii*: *Entre deux rives: Villes en Méditerranée au Moyen Âge et à l'époque moderne*. Aix-en-Provence, Presses Universitaires de Provence, 2018, pp. 391-428. <<https://doi.org/10.4000/books.pup.46410>>.

32. Las villas nuevas regias habrían desarrollado características de los «sistemas concejiles» en menor escala que en las grandes ciudades de realengo (como León o Burgos) pero en mayor medida que los concejos sujetos a los poderes señoriales: Monsalvo Antón, José María: «Centralización monárquica castellana y territorios concejiles (algunas hipótesis a partir de las ciudades medievales de la región castellano-leonesa)», *Anales de la Universidad de Alicante: Historia medieval*, 13 (2000-2002), pp. 157-202; Monsalvo Antón, José María: «De los alfoces...»; Sánchez Badiola, Juan José: «El segundo fuero de León...»; Martínez Sopena, Pascual: «El despliegue urbano...».

33. Ruiz de la Peña Solar, Juan Ignacio: «Los procesos tardíos...»; Martínez Sopena *et alii*: «Las 'villas nuevas'...»

«tejido social vecinal»,³⁴ una afirmación en la que está planteada la pregunta por la relación entre la estructura y las relaciones económicas y sociales de las villas y la ordenación territorial que las plasmaba en el espacio. Es decir, sin perder de vista la centralidad de los procesos supralocales, deben considerarse las características de las sociedades de las villas regias, particularmente la presencia de «*populatores*» cuya relevancia en los procesos de repoblación destacan diplomas y textos forales.

El estudio de la sociedad de las villas nuevas de los siglos XII y XIII ha mostrado distintos aspectos de los colectivos sociales que las componían tales como la variedad socio-profesional asociada con la presencia de mercaderes y artesanos y la diversidad en el origen de la población como consecuencia de las migraciones de larga, media y corta distancia.³⁵ También se ha llamado la atención sobre la estructura social de las villas. Como ha sido observado desde múltiples líneas de investigación, la proyección del poder de la aristocracia laica y de las instituciones eclesiásticas desde los siglos altomedievales no implicó la homogeneidad social de los sectores no privilegiados sino que las comunidades urbanas y rurales estaban internamente diferenciadas en cuanto al control de los recursos productivos, el acceso a los oficios concejiles y los vínculos con los poderes superiores.³⁶ En las villas regias una primera distinción separaba al conjunto de los vecinos, propietarios en la villa y aldeas, de los no vecinos, moradores o forasteros.³⁷ Pero también, encima del conjunto de los vecinos, se encontraría un sector superior, al que probablemente se refieran los documentos y los fueros regios como *populatores* o *maiores*,³⁸ quienes formarían parte de unas élites no aristocráticas de proyección esencialmente local y cuya posición pudo consolidarse en relación con la expansión económica de estos siglos y las necesidades militares y administrativas de los poderes señoriales y regio. En su obra dedicada a las rebeliones en el burgo de Sahagún en el siglo XII, Carlos Astarita delineaba el perfil de una «élite urbana y rural» a la cual la divergencia entre su prosperidad económica y la sujeción política al señorío facundino espolearía a la insurrección.³⁹

34. Monsalvo Antón, José María: «De los alfoques...», p. 32.

35. Pastor, Reyna: «Las primeras rebeliones burguesas en Castilla y León (siglo XII). Análisis histórico social de una coyuntura», en *Conflictos sociales y estancamiento económico en la España medieval*. Ariel, Barcelona, 1973.

36. Estepa Díez, Carlos: *Estructura social...*, pp. 301-307; Furió, Antoni: «Las elites rurales en la Europa medieval y moderna. Una aproximación de conjunto», en Rodríguez, Ana: *El lugar del campesino: en torno a la obra de Reyna Pastor*. Madrid: CSIC, 2007; Valdeón Barunque, Julio: «Las oligarquías urbanas», en *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica: II Congreso de Estudios Medievales*. Ávila, Fundación Sánchez Albornoz, 1990, pp. 507-36; González González, Raúl: «Aristocracias, Élites, Oligarquías: reflexiones sobre la evolución de los grupos dirigentes urbanos en el noroeste hispano a lo largo de la Edad Media (siglos IX-XV)», en Aguiar Andrade, Amélia y Melo da Silva, Gonçalo: *Governar a Cidade Na Europa Medieval*. Lisboa, Instituto de Estudos Medievais / Câmara Municipal de Castelo de Vide, 2021, pp. 141-60; González González, Raúl: «Los poderes urbanos, entre repliegue aristocrático e innovación concejil: movilidad social, reajuste institucional y cambio ideológico en las ciudades asturleoneras (1038-1188)», en *Poder y poderes en la Edad Media*. Madrid, Sociedad Española de Estudios Medievales, 2021, pp. 311-22.

37. Estepa Díez, Carlos: *Estructura social...*, pp. 103-105

38. González Ramos, José Ignacio: *op. cit.*, pp. 526-27.

39. Astarita, Carlos: *Revolución en el Burgo. Movimientos comunales en la Edad Media. España y Europa*, Madrid, Akal, 2019.

La relación entre la diferenciación social y económica y los procesos de fundación de las villas regias y de jerarquización espacial se percibe en fueros y documentos tempranos de los procesos pobladores. En el ordenamiento foral de Benavente de 1167 se destacaba un grupo por encima del colectivo de vecinos, veinte pobladores que habrían sido «elegidos» por el rey para tener su justicia y asignar las tierras de la villa.⁴⁰ El fuero de Mansilla de 1181 diferenciaba a los *populatores*, a los que el rey concedía *hereditates*, de los *habitatores*, pese a que estos últimos también tendrían derechos sobre los bienes o derechos cedidos.⁴¹ Otros diplomas coetáneos permiten observar situaciones similares. En la tercera columna de las suscripciones del acuerdo alcanzado entre los pobladores de Rueda y el arcedianos de la iglesia de León en 1195 se listaban dieciséis hombres como confirmantes, algunos con el tratamiento de «*Domnus*», entre quienes cabe ver pobladores y dos de los alcaldes de la villa, seguida por la mención de «*todo el concilio de Rueda*».⁴² Así también en la *validatio* de la venta de la mitad de la aldea de Quintanilla del Páramo realizada por cuarenta *populatores* de Mansilla se mencionaban individualmente apenas nueve de esos pobladores mientras que los restantes se reducían a la indicación de «*et alii supranominati*».⁴³ Es probable que las diferencias entre pobladores, habitantes, vecinos y las alusiones individualizadoras o genéricas constituyan la expresión diplomática de la preeminencia política, social y económica de estas élites locales.

En el fuero de Benavente, los veinte hombres eran elegidos para la tarea de dividir las «*hereditates*» del rey en la villa, un elemento sensible para valorar la relación entre la fundación de las villas regias y las diferencias sociales y económicas, puesto que entrañaría la posibilidad de reforzar la acumulación material de los pobladores. Pascual Martínez Sopena ha indicado la posibilidad de que los «*locatores*», personas encargadas de la organización de las villas, obtuvieran bienes en las zonas que ayudaban a repoblar.⁴⁴ Si bien Benavente es la única que tiene una referencia explícita al reparto de tierras, en otras regiones de la Península Ibérica se han identificado trayectorias que comprueban el fenómeno planteado para la Tierra de Campos. Este es el caso de la repoblación de Laredo (Cantabria) cuyo fuero del año 1200 destacaba al clérigo Pelegrín, vinculado al cercano monasterio de Santa María del Puerto, quien habría contribuido en el asentamiento de pobladores y la reorganización de la villa, motivo por el cual se le donaban dos terceras partes de los beneficios de todas las iglesias de Laredo y su término. Dado que se ha relacionado el importante linaje bajomedieval de los Pelegrines con el

40. Rodríguez Fernández, Justiniano: *Los Fueros Locales de La Provincia de Zamora*. Salamanca, Junta de Castilla y León, 1990, p. 289.

41. Rodríguez Fernández, Justiniano: *Los Fueros Del Reino de León II. Documentos*. León, Ediciones leonesas, 1981, p. 131.

42. Fernández Catón, José María: *Colección Documental Del Archivo de La Catedral de León (775-1230)*. Vol. VI (1188-1230) (León VI). Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 46, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1991, doc. 1717, año 1195.

43. Burón Castro, Taurino: *Colección Documental Del Monasterio de Gradefes*. Vol. I (1054-1299) (Gradefes I). Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 71, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1998, doc. 218, año 1193.

44. Martínez Sopena: *La Tierra de Campos...*, p. 145.

clérigo, se lo puede entender en la relación entre los fenómenos de poblamiento y jerarquización social a nivel local, a lo que Jesús Solórzano Telechea se ha referido como el surgimiento de «protooligarquías concejiles».⁴⁵ Por su parte, en la Extremadura histórica, Ángel Barrios ha identificado antrotopónimos de aldeas que referirían a personas destacadas en los procesos de repoblación y organización de los territorios concejiles, entre quienes se contarían merinos regios, personajes del entorno de la nobleza así como también importantes propietarios rurales.⁴⁶

El problema del control de las tierras y los derechos en las villas regias y sus alfores no se agotaba en el reparto de estas por uno o varios «locatores». En algunos de los fueros, la adquisición y propiedad de las tierras en la villa y el alfoz estaban reservadas a los vecinos. La renovación del fuero de Benavente en 1167 establecía que el rey entregaba las tierras para que fueran divididas «*fideliter*», entregadas a quienes tuvieran casa en la villa y cumplieran el fuero.⁴⁷ Este precepto favorecía y privilegiaba a los vecinos al limitar la adquisición de heredades por parte de propietarios y élites ajenas al grupo repoblador. Otros documentos dan cuenta del control privilegiado de los vecinos sobre las tierras de la villa y del alfoz. En la venta de la mitad de la aldea de Quintanilla del Páramo por parte de cuarenta *populatores* de Mansilla, estos afirmaban poseerla en relación con la «*populatione Manselle*».⁴⁸

La relación entre la jerarquización espacial en favor del núcleo urbano y las formas de apropiación del espacio de la villa y su territorio circundante se observa también en los textos forales en aquellos preceptos en los que se subsume en el fuero pagado en la villa las obligaciones por las tierras tenidas en el alfoz o en otros lugares. El fuero de Castroverde de Campos establecía que quienes tuvieran casa en la villa o en las aldeas y cumplieran el fuero podían con este preservar todas las heredades donde fuera que las tuvieran, mientras que los fueros de Mayorga y de Sanabria permitían que los pobladores de la villa tuvieran sus heredades donde quisieran, siempre que mantuvieran su casa en la villa.⁴⁹ Esta capacidad, denominada *rei vindicatio*, expresaba al mismo tiempo la primacía fiscal del fuero cumplido y pagado en la villa regia y la potencia económica de los pobladores.⁵⁰

45. Remolina Seivane, José Miguel: «Aproximación a la morfología de las pueblas medievales asturianas: proyecto y modelos tipológicos», en *I Congreso de estudios asturianos*. Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos, 2006, pp. 195-211; Remolina Seivane, José Miguel: «Las villas nuevas medievales...»; Solórzano Telechea, Jesús Ángel: «Los puertos del Rey...», p. 216.

46. Barrios García, Ángel: «Repoblación de la zona meridional del Duero. Fases de ocupación, procedencias y distribución espacial de los grupos repobladores», *Studia Historica. Historia Medieval*, 3 (1985), p. 81.

47. García Gallo, Alfonso: «Los Fueros de Benavente», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 41 (1971), pp. 1146-47; González Rodríguez, Rafael: «Origen y formación de una villa de repoblación. Benavente durante los reinados de Fernando II y Alfonso IX», *Studia Historica. Historia Medieval*, 15 (1997), p. 118.

48. Gradefes I, doc. 218, año 1193.

49. Rodríguez Fernández: *Los Fueros Locales...*, pp. 307, 329; González Díez, Emiliano: *El Régimen foral vallisoletano: una perspectiva de análisis organizativo del territorio*. Valladolid: Diputación Provincial de Valladolid, 1986, p. 113.

50. Rodríguez Fernández, Justiniano: «El fuero de Mayorga de Campos», *Archivos Leoneses: revista de estudios y documentación de los Reinos Hispano-Occidentales*, 85-86 (1989).

Es probable que los sectores más interesados y activos en el control y el reparto del acceso privilegiado a las tierras de las villas y del alfoz fueran también aquellos vecinos destacados del conjunto. En el caso de los hombres de Benavente, Julio González sugiere que la elección por parte del rey de estos pobladores tendría que ver con su preeminencia económica y su prestigio social, mientras que María Luisa Maceda Cortés los encuadra en el grupo de los *boni homines*.⁵¹ Otro testimonio relativo a la villa de Mayorga es sugerente con respecto a la relación entre el proceso poblador, el control del territorio por parte del concejo y los vecinos de la villa y las diferencias sociales y económicas del colectivo. En el año 1182, es decir en los primeros años de la «*populacioni de Maiorica*», cuando Fernando II con su hijo, el futuro Alfonso IX, y el concejo de la villa cambiaron con el monasterio de Santa María de Sandoval Villamor por *Uilla Uellacum*, la delimitación del espacio intercambiado fue realizada por los «*boni homines*» de Mayorga con el acuerdo de todo el concejo.⁵²

3. PROYECCIÓN TERRITORIAL DE LAS ÉLITES LOCALES: CONTROL DE BIENES Y REDES DE ACCIÓN

La fundación de villas nuevas regias en tanto proceso de jerarquización espacial implicó la configuración en torno a estas de un ámbito territorial en el que se ubicaban otros núcleos de poblamiento al que los documentos refieren con los vocablos de *alfoz* y *término*, constituyéndose en una unidad de organización del espacio.⁵³ Eran territorios que oscilarían entre 50 y 400 km², aunque el alfoz de Benavente contaba con 1800 km².⁵⁴

La villa regia y su alfoz constituían, en primer lugar, una unidad en términos políticos, administrativos y fiscales.⁵⁵ Los habitantes de las aldeas que estaban incluidas en el alfoz compartían con los vecinos de la villa las exenciones fiscales y pudieron ser igualados en materia judicial. En tanto unidad de recaudación fiscal, debían colaborar con la villa en la fiscalidad regia y concejil, estaban sometidos a la justicia de la villa y sus oficiales y debían contribuir tanto en las obligaciones de defensa del territorio como en el mantenimiento de las murallas del núcleo urbano.⁵⁶

En segundo lugar, la villa y su alfoz eran una unidad en términos económicos y sociales. Los montes y los pastos del alfoz y sus aldeas se sumaban a los ejidos

51. Maceda Cortés, María Luisa: «El concejo de Benavente de los siglos XII al XIV», *En la España Medieval*, 5 (1984), pp. 565-594; González Rodríguez, «Origen y formación...»

52. Herrero Giménez, Mauricio: *Colección Documental Del Monasterio de Villaverde de Sandoval (1132-1500)* [Sandoval]. Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 39, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 2003, doc. 18, año 1182.

53. García de Cortázar, José Ángel: «Organización social del espacio. propuestas de reflexión y análisis histórico de sus unidades en la España medieval», *Studia Historica. Historia Medieval*, 6 (1988), pp. 195-236.

54. Martínez Sopena, Pascual: «Muros, collaciones y pueblas...»

55. Estepa Díez, Carlos: «El alfoz y las relaciones campo-ciudad...», p. 13.

56. Sánchez Badiola, Juan José: *El territorio de León...*, pp. 693-97.

de la villa como espacios colectivos de pastoreo para los animales de los vecinos y alforceros, espacios defendidos y regulados por el concejo urbano.⁵⁷ En la ya mencionada venta que hicieron en el año 1193 cuarenta *populatores* de la villa de Mansilla al monasterio de Gradefes de la mitad de la aldea de Quintanilla del Páramo se establecía que, en adelante, los pobladores de Mansilla deberían compartir con el monasterio de Gradefes los derechos de cortar leña y apacentar los animales que hasta entonces habrían detentando exclusivamente.⁵⁸ La transacción para acceder a estos bienes y derechos es indicativa de la importancia central que habrían tenido los espacios de aprovechamiento común, originalmente vinculados al poder regio, en la concesión de los alfozes a las villas regias.⁵⁹ A la vez, si bien las villas conservaron espacios destinados a la producción agraria, eran núcleos de consumo de alimentos y materias primas de origen rural, por lo que tendrían una influencia económica como fuentes de demanda sobre las tierras de su alfoz.⁶⁰ Asimismo, las villas se transformaron en los espacios de celebración del mercado semanal, adquiriendo entonces el carácter de centro económico como núcleo de circulación de los bienes agrarios y de la moneda.⁶¹ La fijación de los pesos y las medidas así como las normas para el funcionamiento de estos mercados eran establecidos por el concejo y las autoridades de la villa.

Finalmente, se han destacado otros elementos que vinculaban el núcleo urbano y las aldeas circundantes, entre ellos la centralidad de las iglesias urbanas en la vida religiosa y el lugar del recinto urbano amurallado como espacio de refugio en caso de razzias islámicas.⁶² Las villas regias y su alfoz, entonces, no constituían solamente una unidad política y administrativa, sino una realidad económica y social en la cual, si bien había un flujo de bienes, servicios y riqueza en ambas direcciones, eran los medios urbanos los que dominaban sobre los medios rurales.⁶³ Junto con los vínculos más estrechos de dependencia de las aldeas con respecto al núcleo urbano, existieron vínculos de carácter socioeconómico entre la villa y un territorio más amplio, un espacio de irradiación del centro urbano.⁶⁴ La preeminencia económica y social de las élites villanas adquiriría su particular relevancia en esta configuración, puesto que podían utilizar los pastos del término para el pastoreo de sus animales pero también poseer bienes rurales en las aldeas del alfoz

57. Reglero de la Fuente, Carlos: «Las comunidades de habitantes en los fueros del Reino de León (1068-1253)», *Studia Historica. Historia Medieval*, 35.2 (2017), pp. 13-35, <<https://doi.org/10.14201/shhme20173521335>>.

58. Gradefes I, doc. 218, año 1193.

59. González Ramos, José Ignacio: *op. cit.* p. 630. En el caso de Laredo se ha señalado la particularidad de su fuero que enumera detalladamente los espacios concedidos a la villa y cuya extensión se ha relacionado con la importancia de las actividades ganaderas de la comunidad de la villa: Remolina Seivane, José Miguel: «Las villas nuevas medievales de Cantabria...»

60. Menjot, Denis: *op. cit.*

61. Martínez Sopena, Pascual: «Le rôle des petites villes...»

62. Gautier Dalché, Jean: *Historia Urbana...*, pp. 324-42.

63. Astarita, Carlos: *Revolución en el burgo...*, pp. 272-84.

64. Martínez Sopena, Pascual: «Los espacios de las 'villas nuevas'...»

trabajados con mano de obra dependiente a la vez que controlaban políticamente el núcleo económico del territorio.⁶⁵

Un fenómeno análogo de jerarquización social y espacial ha sido observado en el litoral cantábrico, en la villa de Santander. Solo los vecinos intramuros tenían derecho a cargar y descargar en la zona bajo la jurisdicción marítima de la villa, lo que perjudicaba a los moradores del territorio y permitía que las élites de la villa controlaran las instituciones de gobierno urbano y las actividades mercantiles y portuarias del entorno.⁶⁶ Vale decir, no obstante, que este fenómeno no alcanzó el carácter rotundo que tuvo en la cuenca meridional del Duero. Como ha indicado José María Monsalvo Antón, en las villas-cabecera de la vertiente occidental de Extremadura histórica como Salamanca y Ávila se concentraron los «elementos sociales más conspicuos» de la comarca y del área de influencia de estos núcleos, los caballeros villanos. En cambio, en las villas del norte del Duero bajo análisis, ni la vieja nobleza ni los infanzones estarían ligados necesariamente a los núcleos urbanos.⁶⁷ Como en otros aspectos ya señalados, la relación entre la jerarquización social y espacial entre el núcleo urbano y su territorio estaría condicionada por la relación de fuerza entre el poder regio, la aristocracia y las instituciones eclesiásticas.⁶⁸

Ahora bien, si en el fenómeno de constitución de los alfoques de las villas tuvieron un carácter dominante la política regia a través de las donaciones de bienes a los concejos y los intereses de otros poderes señoriales, particularmente de las instituciones religiosas que controlaban considerables extensiones de tierras y aldeas, puede observarse también su vinculación con las diferencias sociales mencionadas previamente, es decir, la relación entre la proyección territorial de las élites del colectivo villano y la proyección territorial de las villas regias.

En primer lugar, la localización de los bienes y heredades que se puede apreciar en las figuras nº 2 a nº 8, permite observar cierta coincidencia entre la extensión de la potencia económica de las élites locales y los espacios vinculados a la villa de la cual eran vecinos y pobladores. Entre los *populatores* escogidos en la repoblación de Benavente puede observarse que Munio Pétriz era propietario de bienes rurales en Valdescorriel, un núcleo aldeano al noreste de la villa y que habría sido aldea de Benavente, Pedro Monazino era propietario en «Valle Oscuro» y Martín Peláez era propietario en distintos espacios de lo que sería el alfoz de la villa: de un majuelo entre los molinos de Ventosa y el camino a Barcial y de un huerto en Azoague.⁶⁹

65. Estepa Díez: «El alfoz y las relaciones campo-ciudad...»

66. Añíbarro Rodríguez, Ángel: «Las cuatro villas de la costa de la mar en la Edad Media. Conflictos jurisdiccionales y comerciales» (Tesis Doctoral Inédita), Universidad de Cantabria, 2013, pp. 69-76, <<https://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/>>; Solórzano Telechea, Jesús Ángel: «La fundación y promoción...»

67. Asenjo González, María y Monsalvo Antón, José María: *op. cit.*, p. 241.

68. Martínez Sopena, «El proceso de las villas nuevas...»

69. Domínguez Sánchez, Santiago: *Colección documental medieval de los monasterios de San Claudio de León, Monasterio de Vega y San Pedro de las Dueñas* (San Claudio, Monasterio de Vega y San Pedro de Dueñas). Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 90, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 2001, doc. 56, año 1159;

Por su parte, Pelayo Peláez poseía bienes en la colación de San Miguel, en el sureste de la villa benaventana, pero también tres viñas en Valcarrero, un paraje entre Villabrázaro y San Cristóbal de Entreviñas (ambas aldeas de Benavente), otras dos en el Valle Oscuro y otra en el camino de Astorga. A estos bienes sumaba una heredad, compartida con Fernando Pétriz de la Ponte, ubicada en Morales del Rey, una aldea que, pese a no ser *aldea de Benavente*, se encuentra próxima a la villa y en donde actuaban oficiales del concejo benaventano, como el notario.⁷⁰ Por su parte, Meu Cid, alcalde en 1184 y 1187, era propietario en Villaveza del Agua, una aldea cercana que, si bien no pertenecía al alfoz, habría estado vinculada a su concejo, conservando una de las primeras menciones a este en 1161.⁷¹ Fernando Gutiérrez y *Domna* Marina Petri, además de casas en la villa, en la colación de Santa María de Ventosa, eran propietarios de bienes en Barcial del Barco, donde también Fernando confirmaba transacciones.⁷²

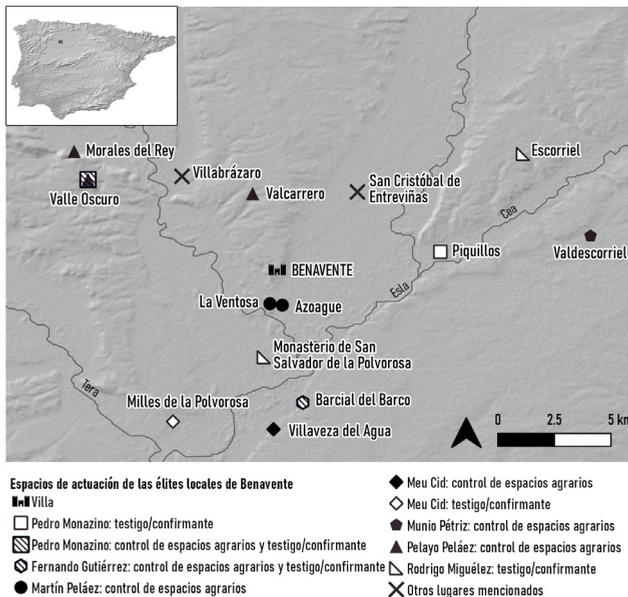


FIGURA 2. ESPACIOS DE ACTUACIÓN DE LAS ÉLITES LOCALES DE BENAVENTE

Loscertales, Pilar: *Tumbos del Monasterio de Sobrado de los Monjes, Tumbo II* (Sobrado Tii). Madrid, AHN, 1976, doc. 201, siglo XIII, doc. 195, año 1215; doc. 282, s.f.; Maceda Cortés: *op. cit.* p. 592; Lobato Vidal, José Carlos: «Despoblados medievales en los valles de Benavente», *Brigecio: revista de estudios de Benavente y sus tierras*, 2 (1992), pp. 43-54; Monsalvo Antón: «De los alfoces...», p. 57.

70. Fernández Flórez, José Antonio: *Colección diplomática del monasterio de Sahagún. (857-1300). Vol. IV (1110-1199)* (Sahagún iv). Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 38, León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidor», 1991; doc. 1414, año 1184; González Rodríguez, Rafael: «Documentos para la historia de Benavente durante el reinado de Fernando II (1157-1188)», *Brigecio: revista de estudios de Benavente y sus tierras*, 3 (1993): 229-52, doc. 7, año 1180.

71. González Rodríguez, Rafael: «Documentos...», doc. 17, año 1184; Maceda Cortés: *op. cit.* p. 586, nota 81; González Ramos, José Ignacio: *op. cit.* p. 75; Monsalvo Antón, «De los alfoces...», p. 53.

72. Sobrado Tii, doc. 272, año 1200; doc. 196, año 1206; doc. 279, s.f.; doc. 274, s.f.; doc. 283, año 1202, doc. 284, año 1202.

Esta proyección de la propiedad de los vecinos destacados se observa en otras villas regias. Miguel Rubio, documentado entre los «*bonorum hominum*» de Valencia, era propietario de viñas en Zalamillas, un lugar en el territorio de Coyanza-Valencia.⁷³ Además de una iglesia en la villa, el clérigo Juan Román de Villalpando poseía viñas en Montorio, un pago vitícola de la villa, una tierra en Pedregales, un paraje situado en las proximidades de Cañizo, otra tierra en «*Oter Gordo*» y un huerto en «*Talla Rabos*», probablemente el actual *Tajarrabos*, en el entorno de Cerecinos de Campos. Cañizo y Cerecinos de Campos, aldeas en las que se encuadrarían estos espacios, serían en los siglos siguientes aldeas de Villalpando.⁷⁴ Por su parte, Martín de Asinis poseía casas, solares, cortes, huertos, campos, viñas y derechos de aprovechamiento en Villalpando y en Tapioles, una de sus aldeas.⁷⁵

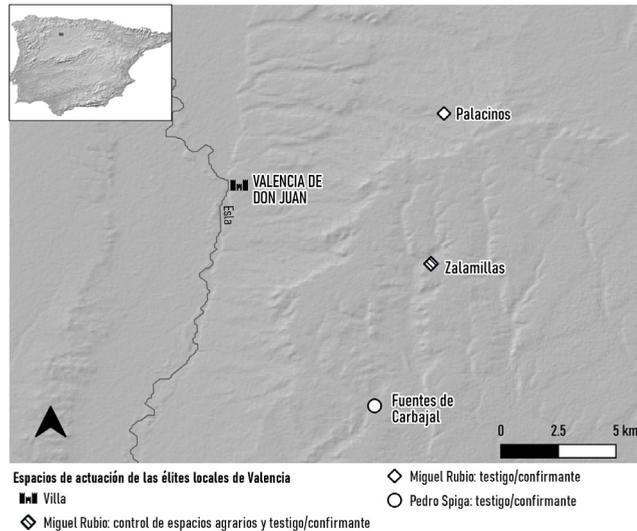


FIGURA 3. ESPACIOS DE ACTUACIÓN DE LAS ÉLITES LOCALES DE COYANZA/VALENCIA

La misma situación se observa entre los *populatores* de Mansilla, que no solo tenían derechos sobre Quintanilla del Páramo, sino que también controlaban bienes en aldeas vinculadas a la villa. Don Lope tenía bienes en Mansilla Mayor y Mansilleja, mencionadas entre los bienes y derechos otorgados en el fuero de 1181,⁷⁶

73. Martín López, María Encarnación: *Patrimonio cultural de San Isidoro de León. A, Serie documental. Vol. 1: Documentos de los siglos X-XIII. Colección Diplomática* (San Isidoro). León, Universidad de León, Real Colegiata de San Isidoro, 1995, doc. 151, año 1193; doc. 142, año 1189; Sandoval, doc. 56, año 1212.

74. San Isidoro, doc. 92, año 1170; González Ramos, José Ignacio: *op. cit.* p. 137; Vaca Lorenzo, Ángel: «Paisaje agrario y organización del terrazgo: Villalpando y su tierra. Siglos XIV y XV» en *Primer Congreso de Historia de Zamora. Tomo III. Medieval y Moderna*. Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1991, pp. 27–52.

75. Sahagún iv, doc. 1445, año 1189; Martínez Sopena: *La Tierra de Campos...*, p. 193.

76. León vi, doc. 1803, año 1208.

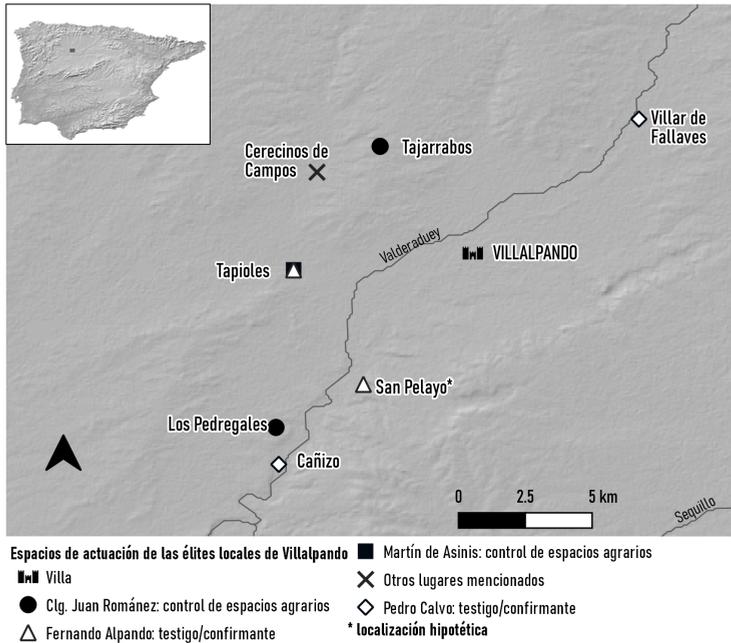


FIGURA 4. ESPACIOS DE ACTUACIÓN DE LAS ÉLITES LOCALES DE VILLALPANDO

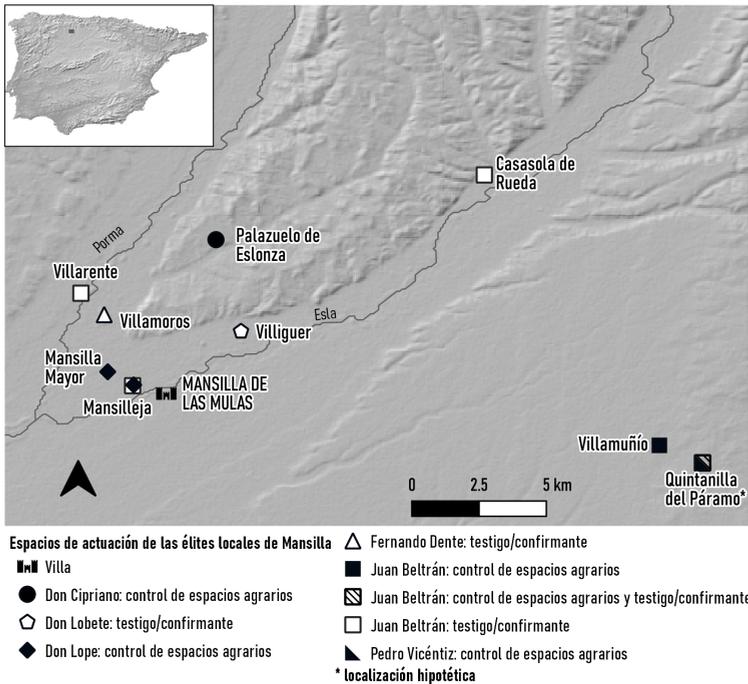


FIGURA 5. ESPACIOS DE ACTUACIÓN DE LAS ÉLITES LOCALES DE MANSILLA

mientras que Don Cipriano era propietario de una heredad en Palazuelo de Eslonza, documentada como aldea de Mansilla en el siglo XIV.⁷⁷ Uno de los alcaldes de Rueda en el año 1206, Martín Domínguez, provenía de una familia de propietarios en los lugares de Castromilanos, Nava de los Caballeros y Valdealiso de Arriba, todas aldeas vinculadas a la villa regia.⁷⁸ Finalmente, uno de los hombres que aparecen mencionados como «de Senabria» en la lista de confirmantes de un diploma el año 1217, Fernando García, está documentado como propietario en lugares del entorno de Puebla de Sanabria como Cubelo, San Ciprián, Paramio y Castellanos.⁷⁹

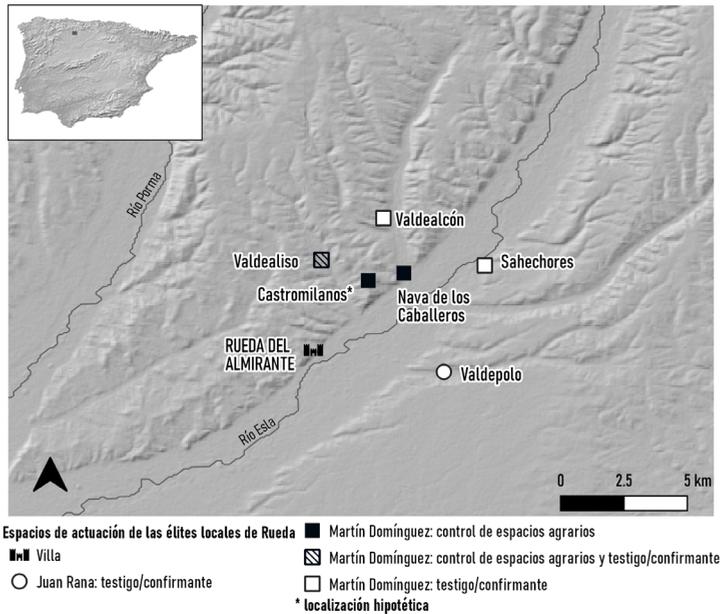


FIGURA 6. ESPACIOS DE ACTUACIÓN DE LAS ÉLITES LOCALES DE RUEDA

En Mayorga, Miguel Petri de Rege, miembro de una parentela destacada de esta villa, adquirió en 1206 una tierra en «Forones», probablemente en el actual Urones de Castroponce, unos siete kilómetros al sur de la villa de Mayorga, la cual se encontraba «in termino de Uilla Luga», una de las aldeas de la villa.⁸⁰ Otra persona vinculada con esta parentela adquiriría en 1211 una tierra en San Martín de

77. Ruiz Albi, Irene y Ruiz Asencio, José Manuel: *Colección documental del monasterio de San Pedro de Eslonza, (912-1300)* (Eslonza). Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 120, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 2007, doc. 202, año 1223. González Ramos, José Ignacio: *op. cit.* p. 188.

78. Gradefes I, doc. 249, año 1199; doc. 279, año 1200; González Ramos, José Ignacio: *op. cit.* pp. 474-90.

79. Rodríguez González, Ángel: «El tumbo del Monasterio de San Martín de Castañeda» (Castañeda), *Archivos Leoneses: revista de estudios y documentación de los Reinos Hispano-Occidentales*, n.º 39-40 (1966), pp. 181-352, doc. 121, año 1217, doc. 108, año 1212; doc. 143, año 1235; doc. 149, año 1237.

80. Gradefes I, doc. 294, año 1206; Martínez Sopena: *La Tierra de Campos...*, pp. 192-93, 524-25.

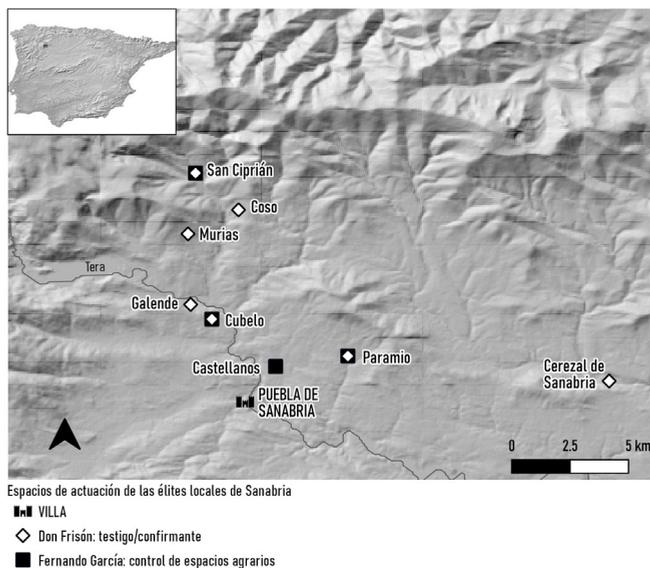


FIGURA 7. ESPACIOS DE ACTUACIÓN DE LAS ÉLITES LOCALES DE SANABRIA

Siero que formaba parte del alfoz de la villa.⁸¹ Gonzalo y Fernando Petri, alcalde y *advocato* de Mayorga, eran propietarios en Villamudarra, una aldea «*que est populata in alfoz de Maiorica*», aunque tempranamente habría pasado a estar localizada en Valmadrigal, territorio dependiente del obispo legionense.⁸² Isidoro Nicola, quien ejerció temporalmente la tenencia, pertenecía a una familia de propietarios en el entorno de la villa, Valverde, aunque también poseía bienes en Coomonte, Valdunquillo y en Villamarín.⁸³

Junto con la extensión de la propiedad, puede indagarse en la amplitud de las actuaciones y relaciones de estas élites locales. Los documentos que recogen compraventas y donaciones en los que se incluían las autoridades del lugar o lugares próximos al espacio en el que se encontraba el bien vendido o donado ofrecen un valioso testimonio de la presencia de los concejos,⁸⁴ pero también de la extensión de la influencia de los vecinos destacados de las villas. Las figuras n°2 a n°8 presentan las referencias de aquellos individuos que ejercerían un rol económica, social y políticamente preponderante en las villas regias actuando como testigos y confirmantes en transacciones relativas a aldeas y lugares que se encuadrarían en los alfozes o en espacios cercanos que, sin estar políticamente vinculados a la villa, formarían parte de su espacio de irradiación.

81. León vi, doc. 1819, año 1211; Martínez Sopena: *La Tierra de Campos...*p. 192.

82. Gradefes i, doc. 158, año 1182; doc. 184, año 1185; doc. 149, año 1181. Martínez Sopena: *La Tierra de Campos...*, pp. 194–95.

83. Gradefes i, doc. 66, año 1151; doc. 118, año 1173; doc. 148, año 1181; doc. 214, año 1191; doc. 131, año 1176; doc. 215, año 1191.

84. Martínez Sopena, Pascual: *La Tierra de Campos...*, pp. 509–11.

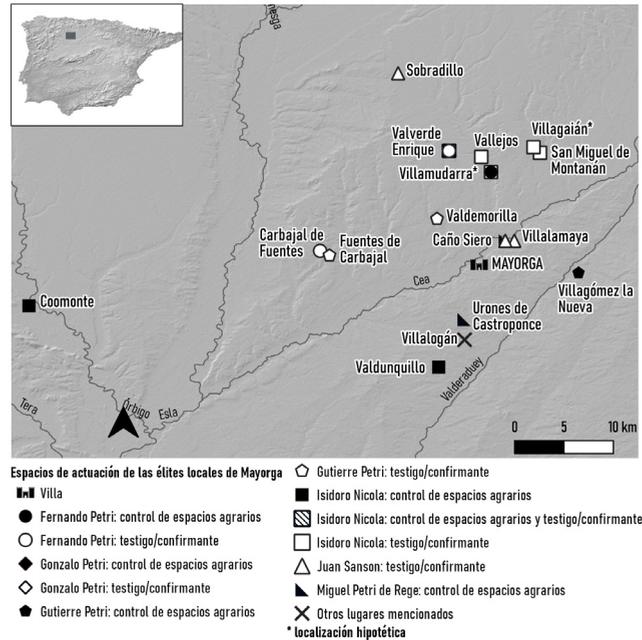


FIGURA 8. ESPACIOS DE ACTUACIÓN DE LAS ÉLITES LOCALES DE MAYORGA

En Mayorga, el alcalde Juan Sanson está mencionado en documentación sobre bienes en Siero y Villalamaya, aldeas del alfoz,⁸⁵ mientras que el alcalde Gutierre Petri, tal vez parte de una familia propietaria en la cercana aldea Villagómez (lugar en donde se menciona al teniente regio), confirmó transacciones relacionadas con aldeas de Mayorga como Valdemorilla, Golpejares, Valverde, así como en otros lugares no directamente vinculados como Fuentes de Carbajal.⁸⁶ Isidoro Nicola también aparece profusamente en documentos del alfoz de Mayorga como Villamudarra, Valverde y en otros lugares cercanos como San Miguel de Montañán y Villagaián.⁸⁷ Por su parte, el *advocato* Fernando Petri confirmaba transacciones en espacios cercanos como Carbajal de Fuentes, Valverde y Mansilla.⁸⁸ En Villalpando, la extensión de la actuación de las élites de la villa se observa en momentos tempranos de la repoblación.⁸⁹ En el año 1172, junto con los alcaldes de la villa, Fernando Alpando y Martín

85. Fernández Flórez, José Antonio: *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1300)*. Vol. V (1200-1300) (Sahagún v). Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 39, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1994, doc. 1534 y 1535, año 1200; León vi, doc. 1679, año 1189.

86. Sahagún iv, doc. 1415, año 1184; Gradefes i, doc. 210, año 1190; doc. 215, año 1191; doc. 217, año 1193; doc. 268, año 1200.

87. Gradefes i, doc. 139, año 1178; doc. 154, año 1182; doc. 155, año 1182; doc. 158, año 1182, doc. 166, año 1182, doc. 169, año 1182; doc. 172, año 1183; doc. 179, año 1183; doc. 183, año 1184, doc. 184, año 1185, doc. 191, año 1186; doc. 210; año 1190; León vi, doc. 1981, año 1186; doc. 176, año 1183.

88. Gradefes i, doc. 210, año 1190.

89. Aunque no se conserva el fuero de Villalpando, se ha propuesto su población en la década de 1160: Martínez Sopena, Pascual, *La Tierra de Campos...*, p. 136.

Ravón (alcaldes en años anteriores) confirmaron la donación de una iglesia realizada por el concejo de Tapioles. Fernando, junto con otros vecinos de Villalpando como Juan Grinnon, está documentado en una donación de bienes en Tapioles y en transacciones de bienes en San Pelayo y Alcamín, lindantes con Villárdiga, ambas aldeas de Villalpando.⁹⁰ Pedro Calvo, perteneciente al concejo de la colación de la iglesia de San Isidoro de la villa, confirmaba una donación que incluía bienes en aldeas de Tierra de Campos, entre estas Cañizo y Villar de Fallaves que en los siglos siguientes aparecen como aldeas de Villalpando.⁹¹

Juan Beltrán, el repoblador y «*bono homine*» de Mansilla a quien su relación con el monasterio de Gradefes le habría permitido acceder a bienes en Villamuñío, aparece como testigo y confirmante de diferentes actos jurídicos relativos a la villa, pero también en núcleos vinculados a Mansilla desde la repoblación como Quintanilla del Páramo, Villarente y Mansilleja y en otros cercanos como Casasola.⁹² Otro repoblador, Don Lobete, está documentado como confirmante en diplomas sobre bienes en la aldea de Villiguer, y el alcalde Fernando Dente aparece confirmando documentos en Villamoros, ambas aldeas vinculadas a Mansilla en el fuero de 1181.⁹³

En Benavente, Rodrigo Miguélez, uno de los pobladores elegidos y alcalde, confirmó la dotación y fundación de San Salvador de la Polvorosa y transacciones sobre bienes en aldeas del alfoz como Escurriel.⁹⁴ Él y otros pobladores como Pedro Monazino, Fernando Cotan y Esteban Petri figuran como testigos de una transacción de bienes en Benavente (colación de San Miguel), su término (Valle Oscuro) y espacios vinculados a su alfoz como Valcarrero y Piquelos (¿Piquillos?) «*in territorio de Malgrat*». El alcalde Meu Cid confirmaba documentos sobre bienes en Escurriel y Milles de la Polvorosa, una aldea cercana pero no documentada como *aldea de Benavente*.⁹⁵ En el caso de Valencia, el alcalde Pedro Spiga aparece en transacciones vinculadas a Fuentes de Carbajal, que en 1188 se incluía «*in alfoz Coianca*».⁹⁶ Miguel Rubio está documentado entre «*bonorum hominum*» de Valencia en la confirmación de una donación en Palazino, así como también en una transacción en Zalamillas, que se refiere ubicada en el territorio de Coyanza.⁹⁷ En Puebla de Sanabria, es significativo el papel del «*miles*» Don Frisón, quien aparece como confirmante en las cuatro

90. Fernández Catón, José María: *Colección documental del Archivo de la Catedral de León. (775-1230). Vol. V (1109-1187)* (León v). Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 45, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1990, doc. 1575, año 1172; San Isidoro, doc. 108, año 1174; Sahagún iv, doc. 1445, año 1189; Castañeda, doc. 72, año 1182; doc. 88, año 1190; doc. 71, año 1181; doc. 73, año 1183; doc. 77, año 1184.

91. San Isidoro, doc. 71, año 1162; Sahagún iv, doc. 1326, año 1157.

92. Eslonza, doc. 175, año 1194; doc. 180, año 1198, doc. 181, año 1198; Gradefes i, doc. 256, año 1199; doc. 225, año 1194; doc. 176, año 1194; doc. 257, año 1199; doc. 258, año 1199.

93. León vi, doc. 1823, año 1212; Rodríguez Fernández: *Los Fueros Del Reino de León...*, p. 129; Eslonza, doc. 192, año 1208; doc. 47, año 1208.

94. González Rodríguez, Rafael: «Documentos...», doc. 14, año 1181; San Claudio, Monasterio de Vega y San Pedro de Dueñas, doc. 72, año 1175.

95. Sahagún iv, doc. 1414, año 1184; Gradefes i, doc. 113, año 1172; González Rodríguez, Rafael: «Documentos...», doc. 17, año 1184.

96. Sandoval, doc. 1, año 1132; doc. 37, año 1202; doc. 31, año 1194; doc. 32, año 1195; Eslonza, doc. 163, año 1188.

97. San Isidoro, doc. 151, año 1193; doc. 142, año 1189; doc. 145, año 1191; doc. 157, año 1195; Sandoval, doc. 56, año 1212.

transacciones que mencionan el «*concilium*» de Sanabria en la documentación de Castañeda (sobre espacios en Sanabria como Galende, Santa Cruz de Abranes, Paramio) y en otros lugares del entorno como Coso, San Ciprián, Murias, Cubelo y Cerezal de Sanabria.⁹⁸

Finalmente, en Rueda, Juan Rana, nombrado en el acuerdo de 1195 y a quien puede interpretarse entonces como uno de los «re pobladores», aparecía en 1206 en una transacción relativa a bienes en el alfoz de Rueda y en 1218 confirmando una donación de bienes en Valdepolo.⁹⁹ El alcalde Martín Domínguez está documentado como confirmante en múltiples documentos sobre espacios vinculados a entorno de Rueda: Valdealcón, y Valdealiso de Arriba que eran núcleos del alfoz así como en Sahechores y la Acisa, vinculados al tenente de Rueda y en los que también es mencionado el alcalde Pelayo Casino.¹⁰⁰ Entre estos diplomas, resulta significativo el relativo a Valdealiso fechado en 1201 porque no figura ninguna autoridad ni el concejo de Rueda, sino el tenente de Aguilar. José Ignacio González Ramos ha planteado la posibilidad de que el proceso repoblador de Rueda del año 1195 hubiera fracasado en el contexto de las disputas fronterizas entre Alfonso IX de León y Alfonso VIII de Castilla, motivo que haría necesaria la delimitación del nuevo alfoz en el año 1206.¹⁰¹ El diploma de 1201 permite observar la presencia de las élites de Rueda actuando en los espacios sobre los que el concejo de la villa proyectaría y afirmaría su poder en 1206.

4. REFLEXIONES FINALES

Las villas nuevas del norte de la Península Ibérica han sido analizadas por una rica tradición historiográfica que examinó y describió sus aspectos jurídicos, administrativos, morfológicos, militares, económicos y sociales desde diversas perspectivas que van desde el estudio de carácter institucional hasta el análisis de las relaciones sociales de producción. Teniendo en cuenta esta copiosa trayectoria de estudios, en este trabajo se ha buscado contribuir a la comprensión del fenómeno de las villas nuevas a través de un examen de escala local de las villas nuevas regias de la tierra de León concentrado en la proyección territorial de los sectores económica, política y socialmente destacados de estas, a los que se ha referido como «élites locales» a través del análisis de la localización de sus bienes y de sus actuaciones en distintas transacciones.

98. Castañeda, doc. 167, año 1176; doc. 62, año 1169; doc. 76, año 1184; doc. 82, año 1188; doc. 86, año 1189; doc. 174, año 1195; doc. 175, año 1199; doc. 96, año 1200; doc. 108, año 1212; doc. 107, año 1212.

99. Gradefes I, doc. 292, año 1206.

100. Gradefes I, doc. 277, año 1201; doc. 288, año 1205; doc. 408, año 1223; doc. 303, año 1208; doc. 305, año 1208; doc. 322, año 1211; doc. 324, año 1211; doc. 326, año 1212; doc. 329, año 1212, doc. 376, año 1218; León VI, doc. 1717, año 1195.

101. González Ramos, José Ignacio: *op. cit.* pp. 471–85.

Este examen permite proponer que la complejidad de la configuración de las villas regias en tanto que proceso de jerarquización espacial reside en el vínculo entre el fenómeno político e institucional que se expresa en la conformación del concejo de la villa y su autoridad sobre las aldeas vinculadas y el fenómeno económico y social que se materializa en la constitución del mercado urbano como centro comercial del territorio y en la apropiación por parte de un sector de los vecinos de la villa de espacios de producción en el alfoz. Las élites de las villas regias que ejercían el poder señorial del rey a través del control del concejo tenían también un poder patrimonial propio y ambos aspectos coincidían parcialmente sobre el territorio.

La cartografía del patrimonio y de los espacios de actuación de las élites locales de las villas revela la relación entre la capacidad de agencia de estos sectores y el proceso de reorganización del espacio de la villa y su alfoz que supusieron las pueblas. Si bien no es sencillo establecer con seguridad el carácter de esa relación, la documentación sugiere la preexistencia de una diferenciación social en las comunidades de las villas «pobladas» y de la proyección territorial de los bienes y de los vínculos de los grupos destacados, fenómenos que se habrían visto reforzados con el proceso poblador como resultado de la constitución del concejo, el otorgamiento de las heredades regias y las concesiones forales. El tejido social de las villas posibilitaba el ejercicio del poder regio desde el núcleo urbano y su concejo y a la vez este reforzaría el dominio y la influencia de las élites villanas sobre su entorno, tanto aquellos espacios ligados jurídicamente a la villa, como aquellos cuya vinculación no trascendiera los aspectos económicos y sociales. El hecho de que la agencia de las élites locales se observe antes, en momentos tempranos y en hiatos del proceso poblador indica que la presencia y las características de estas élites influyeron, aunque en menor medida que las actuaciones del poder regio y señorial, en la definición y articulación de los espacios de las villas regias de la tierra de León.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES EDITADAS

- Añibarro Rodríguez, Ángel: «Las cuatro villas de la costa de la mar en la Edad Media. Conflictos jurisdiccionales y comerciales» (Tesis Doctoral Inédita), Universidad de Cantabria, 2013.
- Arízaga Bolumburu, Beatriz: «El paisaje urbano en la Europa Medieval», en *III Semana de Estudios Medievales: Nájera 3 al 7 de agosto de 1992*. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1993, pp. 11-26.
- Asenjo González, María y Monsalvo Antón, José María: «Dos visiones de las villas de la Extremadura: sectores occidental y oriental de la cuenca meridional del Duero (siglos XI-final XV)», *Boletín Arkeolan*, 14 (2006), pp. 239-66.
- Astarita, Carlos: «Desarrollo institucional en dos áreas del sistema feudal», *Actas y comunicaciones del Instituto de Historia Antigua y Medieval*, 8 (2012).
- Astarita, Carlos: *Revolución en el Burgo. Movimientos comunales en la Edad Media. España y Europa*. Madrid, Akal, 2019.
- Barrios García, Ángel: «Repoblación de la zona meridional del Duero. Fases de ocupación, procedencias y distribución espacial de los grupos repobladores», *Studia Historica. Historia Medieval*, 3 (1985), pp. 33-82.
- Burón Castro, Taurino: *Colección Documental Del Monasterio de Gradefes. Vol. I (1054-1299)*. Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 71, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1998.
- Carvajal Castro, Álvaro: «La construcción de una sede regia: León y la identidad política de los reyes asturleonese en la crónica de Sampiro y en los documentos», *e-Spania. Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes*, 18 (2014) - <<https://doi.org/10.4000/e-spania.23714>>.
- Cursente, Benoit: «Las ciudades de los campesinos en la Edad Media» en *La ciudad de los campesinos: villas nuevas, pequeñas villas, villas mercado: XLVI Semana Internacional de Estudios Medievales, Estella-Lizarrar, 16/19 de julio de 2019*. Pamplona, Gobierno de Navarra- Institución Príncipe de Viana, 2020, pp. 11-35.
- Domínguez Sánchez, Santiago: *Colección documental medieval de los monasterios de San Claudio de León, Monasterio de Vega y San Pedro de las Dueñas*. Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 90, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 2001.
- Estepa Díez, Carlos: «El alfoz y las relaciones campo-ciudad en Castilla y León durante los siglos XII y XIII», *Studia Historica. Historia Medieval*, 2 (1984), pp. 7-26.
- Estepa Díez, Carlos: «El realengo y el señorío jurisdiccional concejil en Castilla y León (siglos XII-XV)», en *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica: II Congreso de Estudios Medievales*. Ávila, Fundación Sánchez Albornoz, 1990, pp. 465-506.
- Estepa Díez, Carlos: *Estructura social de la ciudad de León (siglos XI-XII)*. Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 19, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1977.
- Falque Rey, Emma: *Lucae Tudensis Chronicon Mundi*. Corpus Christianorum Continuatio Mediaevalis, 74, Turnhout, Brepols, 2003.
- Fernández Catón, José María: *Colección Documental Del Archivo de La Catedral de León (775-1230). Vol. VI (1188-1230)*. Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 46, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1991.
- Fernández Catón, José María: *Colección documental del Archivo de la Catedral de León. (775-1230). Vol. V (1109-1187)*. Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 45, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1990.

- Fernández Flórez, José Antonio: *Colección diplomática del monasterio de Sahagún. (857-1300). Vol. IV (1110-1199)*. Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 38, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1991.
- Fernández Flórez, José Antonio: *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1300). Vol. V (1200-1300)*. Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 39, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1994.
- Furió, Antoni: «Las Elites Rurales En La Europa Medieval y Moderna. Una Aproximación de Conjunto», Rodríguez, Ana: *El lugar del campesino: en torno a la obra de Reyna Pastor*. Madrid, CSIC, 2007, pp. 391-421.
- García de Cortázar, José Ángel: «Organización social del espacio. Propuestas de reflexión y análisis histórico de sus unidades en la España medieval», *Studia Historica. Historia Medieval*, 6 (1988), pp. 195-236.
- García Gallo, Alfonso: «Los Fueros de Benavente», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 41 (1971), pp. 1143-92.
- García Grinda, José Luis: «Urbanismo y arquitectura popular vinculados al Camino de Santiago», en *La arquitectura tradicional*. León, Fundación Hullera Vasco Leonesa, 2004, pp. 9-60.
- Gautier Dalché, Jean: «Châteaux et peuplements dans la Péninsule ibérique (X^e XIII^e siècles)», en Higounet, Charles: *Châteaux et peuplements: En Europe occidentale du X^e au XVIII^e siècle*. Toulouse, Presses universitaires du Midi, 1980, pp. 93-107.
<<https://doi.org/10.4000/books.pumi.21032>>.
- Gautier Dalché, Jean: *Historia Urbana de Castilla y León En La Edad Media (Siglos IX-XIII)*. Madrid, Siglo XXI, 1979.
- González Díez, Emiliano: *El Régimen foral vallisoletano: una perspectiva de análisis organizativo del territorio*. Valladolid, Diputación Provincial de Valladolid, 1986.
- González González, Raúl: «Los poderes urbanos, entre repliegue aristocrático e innovación concejil: movilidad social, reajuste institucional y cambio ideológico en las ciudades asturleoneras (1038-1188)», en *Poder y poderes en la Edad Media*. Madrid, Sociedad Española de Estudios Medievales, 2021, pp. 311-22.
- González González, Raúl: «Aristocracias, Élite, Oligarquías: Reflexiones sobre la evolución de los grupos dirigentes urbanos en el noroeste hispano a lo largo de la Edad Media (Siglos IX-XV)», Aguiar Andrade, Amélia y Melo da Silva, Gonçalo: *Governar a Cidade Na Europa Medieval*. Lisboa, Instituto de Estudos Medievais / Câmara Municipal de Castelo de Vide, 2021, pp. 141-60.
- González Ramos, José Ignacio: *Villas reales en el Reino de León: los procesos pobladores de Fernando II y Alfonso IX en la «Tierra de León»*. León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 2008.
- González Rodríguez, Rafael: «Documentos para la historia de Benavente durante el reinado de Fernando II (1157-1188)», *Brigecio: revista de estudios de Benavente y sus tierras*, 3 (1993), pp. 229-52.
- González Rodríguez, Rafael: «Origen y formación de una villa de repoblación. Benavente durante los reinados de Fernando II y Alfonso IX», *Studia Historica. Historia Medieval*, 15 (1997), pp. 105-38.
- Gutiérrez González, José Avelino: «Castillos y sistemas de defensa en los reinos de León y Castilla», en *II Semana de Estudios Medievales: Nájera 5 al 9 de agosto de 1991*. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1992, pp. 31-48.
- Gutiérrez González, José Avelino: «La formación del dominio político y territorial: Del Realeño al Señorío en León», *Arqueología y territorio medieval*, 10 (2003), pp. 9-43.

- Gutiérrez González, José Avelino: *Fortificaciones y Feudalismo En El Origen y Formación Del Reino Leonés (s. IX-XIII)*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1995.
- Herrero Giménez, Mauricio: *Colección Documental Del Monasterio de Villaverde de Sandoval (1132-1500)*. Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 39, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 2003.
- Higounet, Charles: «Congregare populationem: politiques de peuplement dans l'Europe méridionale (X^e-XIV^e siècles)», *Annales de démographie historique*, 1 (1979), pp. 135-44 <<https://doi.org/10.3406/adh.1979.1419>>.
- Jular Pérez-Alfaro, Cristina: «Alfoz y tierra a través de documentación castellana y leonesa de 1157 a 1230. Contribución al estudio del dominio señorial», *Studia Historica. Historia Medieval*, 9 (1991), pp. 9-42.
- Lobato Vidal, José Carlos: «Despoblados medievales en los valles de Benavente», *Brigecio: revista de estudios de Benavente y sus tierras*, 2 (1992), pp. 43-54.
- Loscertales, Pilar: *Tumbos del Monasterio de Sobrado de los Monjes, Tombo II*. Madrid, AHN, 1976.
- Maceda Cortés, María Luisa: «El concejo de Benavente de los siglos XII al XIV», *En la España Medieval*, 5 (1984), pp. 565-94.
- Martín López, María Encarnación: *Patrimonio cultural de San Isidoro de León. A, Serie documental. Vol. 1: Documentos de los siglos X-XIII. Colección Diplomática*. León, Universidad de León, Real Colegiata de San Isidoro, 1995.
- Martín Viso, Iñaki: «La feudalización del valle de Sanabria (siglos X-XIII)», *Studia Historica. Historia Medieval* 11 (1993), pp. 35-55.
- Martínez Sopena, Pascual, José Luis Sainz, Carlos Reglero de la Fuente, Víctor Muñoz, y Andrea Martín: Las 'villas nuevas' Del Norte Del Duero: De La Rioja al Bierzo (siglos XII-XIII)», *Boletín Arkeolan*, 14, 2006, pp. 217-38.
- Martínez Sopena, Pascual: «Le rôle des petites villes dans l'organisation de l'espace en Castille». En Bourin, Monique y Boissellier, Stéphane: *L'espace rural au Moyen Âge : Portugal, Espagne, France (XII^e-XIV^e siècle). Mélanges en l'honneur de Robert Durand*. Rennes, Presses universitaires de Rennes, 2002, pp. 149-65. <<https://doi.org/10.4000/books.pur.19902>>.
- Martínez Sopena, Pascual: «El proceso de las villas nuevas en la Corona de Castilla (de fines del siglo XI a fines del XIII): reflexiones sobre morfología y territorio» en *La ciudad de los campesinos: villas nuevas, pequeñas villas, villas mercado: XLVI Semana Internacional de Estudios Medievales, Estella-Lizarrar, 16/19 de julio de 2019*. Pamplona, Gobierno de Navarra - Fundación Príncipe de Viana, 2020, pp. 61-90.
- Martínez Sopena, Pascual: «El despliegue urbano en los reinos de León y Castilla durante el siglo XII», en *III Semana de Estudios Medievales: Nájera 3 al 7 de agosto de 1992*. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1993, pp. 27-42.
- Martínez Sopena, Pascual: «Las villas del rey en la política del reino (León y Castilla, ca. 1126-1230)», en Ruíz Rodríguez, José Ignacio y Martínez Llorente, Félix Javier: *Recuerdos literarios en honor a un gran historiador de Castilla: Gonzalo Martínez Diez (1924-2015)*, Madrid, Dykinson, 2016, pp. 255-265.
- Martínez Sopena, Pascual: «Las villas del rey y las fronteras del reino (ca. 1158-1230)», en Jara Fuente, José Antonio, Martín, Georges y Alfonso, Isabel (eds.), *Construir la identidad en la Edad Media: poder y memoria en la Castilla de los siglos VII a XV*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2010, pp. 105-44.

- Martínez Sopena, Pascual: «Los espacios de las «villas nuevas» medievales en Castilla (siglos XII y XIII). Geometrías y centralidades», *Studium Medievale: Revista de Cultura visual - Cultura escrita*, 3 (2010), pp. 179–200.
- Martínez Sopena, Pascual: «Muros, collaciones y pueblas. Reflexiones sobre la urbanización de Castilla y León entre los siglos XI y XIV», en Sainz Guerra, José Luis (ed.), *Las Villas nuevas medievales de Castilla y León*. Valladolid, Escuela Técnica Superior de Arquitectura, 2014, pp. 153–88.
- Martínez Sopena, Pascual: «Repoblaciones interiores: villas nuevas de los siglos XII y XIII», en *Despoblación y colonización del valle del Duero. Siglos VIII-XX: Congreso de Estudios Medievales IV*, Ávila, Fundación Sánchez Albornoz, 1995, pp. 161–88.
- Martínez Sopena, Pascual: *La Tierra de Campos Occidental: Poblamiento, Poder y Comunidad Del Siglo X al XIII*. Valladolid, Institución Cultural Simancas, 1985.
- Menjot, Denis: «Les villes de Castille dans l'Europe urbaine méditerranéenne au Moyen Âge (XI^e-XV^e siècle)», en Malamut, Élisabeth et alii, *Entre deux rives: Villes en Méditerranée au Moyen Âge et à l'époque moderne*. Aix-en-Provence, Presses universitaires de Provence, 2018, <<https://doi.org/10.4000/books.pup.46410>>.
- Mínguez Fernández, José María: «La despoblación del Duero: un tema a debate», en Pérez, Joseph y Aguadé Nieto, Santiago: *Les origines de la féodalité: Hommage à Claudio Sánchez Albornoz*. Madrid, Casa de Velázquez, 2000, pp. 169–82. <<http://books.openedition.org/cvz/2211>>.
- Monsalvo Antón, José María: «Los territorios de las villas reales de la Vieja Castilla, ss. XI-XIV: antecedentes, génesis y evolución (estudio a partir de una docena de sistemas concejiles entre el Arlanza y el Alto Ebro)», *Studia Historica. Historia Medieval* 17 (1999), pp. 15–86.
- Monsalvo Antón, José María: «De los alfores regios al realengo concejil en el Reino de León (1157-1230). La territorialidad de las ciudades y las villas reales entre la Cordillera Cantábrica y el Duero», en *El Reino de León en la época de las cortes de Benavente. Jornadas de Estudios Históricos, Benavente, 7, 8, 9, 10, 15, 16 y 17 de mayo de 2002*. Benavente, Centro de Estudios Benaventanos «Ledo del Pozo», 2002, pp. 29–100.
- Monsalvo Antón, José María: «Centralización monárquica castellana y territorios concejiles (Algunas hipótesis a partir de las ciudades medievales de la región castellano-leonesa)», *Anales de La Universidad de Alicante: Historia Medieval*, 13 (2000-2002), pp. 157–202.
- Monsalvo Antón, José María: «Concejos castellano-leoneses y feudalismo (siglos XI-XIII): Reflexiones para un estado de la cuestión», *Studia Historica. Historia Medieval*, 10 (1992), pp. 203–43.
- Passini, Jean: «El urbanismo en Castilla y León entre 1035 y 1230», en *Los Caminos de Santiago. El arte en el periodo románico en Castilla y León. Siglos XI-XIII*. Valladolid, Fundación Siglo para las Artes de Castilla y León, 2006.
- Pastor, Reyna: «Las primeras rebeliones burguesas en Castilla y León (siglo XII). Análisis histórico social de una coyuntura», en *Conflictos sociales y estancamiento económico en la España medieval*. Ariel, Barcelona, 1973.
- Reglero de la Fuente, Carlos Manuel: «El fenómeno urbano medieval en las actuales provincias de Valladolid y Palencia», en *El fenómeno urbano medieval entre el Cantábrico y el Duero: revisión historiográfica y propuestas de estudio*. Santander, Asociación de Jóvenes Historiadores de Cantabria, 2002.
- Reglero de la Fuente, Carlos Manuel: *Espacio y poder en la Castilla medieval: los Montes de Torozos (siglos X-XIV)*. Valladolid, Diputación Provincial de Valladolid, 1994.
- Reglero de la Fuente, Carlos: «Las comunidades de habitantes en los fueros del Reino de León (1068-1253)», *Studia Historica. Historia Medieval*, 35.2 (2017), pp. 13–35.

<<https://doi.org/10.14201/shhme20173521335>>.

- Remolina Seivane, José Miguel: «Las villas nuevas medievales de Cantabria», *Boletín Arkeolan*, 14 (2006), pp. 99-114.
- Remolina Seivane, José Miguel: «Aproximación a la morfología de las pueblas medievales asturianas: proyecto y modelos tipológicos», en *I Congreso de estudios asturianos*. Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2006, pp. 195-211.
- Rodríguez Fernández, Justiniano: «El fuero de Mayorga de Campos», *Archivos Leoneses: revista de estudios y documentación de los Reinos Hispano-Occidentales*, 85-86 (1989), pp. 99-128.
- Rodríguez Fernández, Justiniano: *Los Fueros Del Reino de León II. Documentos*. León, Ediciones leonesas, 1981.
- Rodríguez Fernández, Justiniano: *Los Fueros Locales de La Provincia de Zamora*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1990.
- Rodríguez González, Ángel: «El tumbo del Monasterio de San Martín de Castañeda», *Archivos Leoneses: revista de estudios y documentación de los Reinos Hispano-Occidentales*, 39-40 (1966), pp. 181-352.
- Ruiz Albi, Irene y Ruiz Asencio, José Manuel: *Colección documental del monasterio de San Pedro de Eslonza, (912-1300)*. Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 120, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 2007.
- Ruiz de la Peña Solar, Juan Ignacio, Beltrán Suárez, Soledad y Álvarez Fernández, María: «Las villas nuevas de Asturias: siglos XII-XIV», *Boletín Arkeolan*, 14 (2006).
- Ruiz de la Peña Solar, Juan Ignacio: *Las «polas» asturianas en la Edad Media: estudio y diplomatario*. Oviedo, Universidad de Oviedo, 1981.
- Ruiz de la Peña Solar, Juan Ignacio: «Los procesos tardíos de repoblación urbana en las tierras del norte del Duero (s.XII-XIV)», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 30.88 (1976), pp. 735-78.
- Sainz Guerra, José Luis y Sáinz Esteban, Alicia: «Las villas nuevas medievales castellanas. Análisis de las huellas de sus trazados en la cartografía actual. Aguilar de Campos, Peñafior de Hornija, Tordehumos, Vertavillo y Herrera de Pisuerga», en Sainz Guerra, José Luis: *Las Villas nuevas medievales de Castilla y León*. Valladolid, Escuela Técnica Superior de Arquitectura, 2014, pp. 153-88.
- Sánchez Albornoz, Claudio: «La Potestad Real y Los Señoríos En Asturias, León y Castilla (siglos VIII-XIII)», en *Estudios Sobre Las Instituciones Medievales Españolas*. México, Universidad Autónoma de México, 1965.
- Sánchez Albornoz, Claudio: *Despoblación y Repoblación Del Valle Del Duero*. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires - Instituto de Historia de España, 1966.
- Sánchez Badiola, Juan José, y Álvarez Álvarez, César: «El fenómeno urbano en la Edad Media leonesa», en *El fenómeno urbano medieval entre el Cantábrico y el Duero: revisión historiográfica y propuestas de estudio*, Santander, Asociación de Jóvenes Historiadores de Cantabria, 2002.
- Sánchez Badiola, Juan José: «El segundo fuero de León y el alfoz de la ciudad», *Brigecio. Revista de estudios de Benavente y sus tierras*, 14 (2004), pp. 51-68.
- Sánchez Badiola, Juan José: *El territorio de León en la Edad Media. Poblamiento, organización del espacio y estructura social (siglos IX-XIII)*. León, Universidad de León, 2004.
- Santos, Milton: *La Naturaleza Del Espacio. Técnica y Tiempo. Razón y Emoción*. Barcelona, Ariel, 2000.
- Sanz Martín, Álvaro J.: «Cortes, fueros y diplomas. La reorganización de los concejos del Reino por Alfonso X», en *Poderes, espacios y escrituras: los reinos de Castilla y León (siglos XI-XV)*. Madrid, Sílex, 2018, pp. 87-110.

- Solórzano Telechea, Jesús Ángel: «La fundación y promoción de las «villas nuevas» en el litoral atlántico del norte peninsular durante el reinado de Alfonso X», en *El mundo urbano en la Castilla del siglo XIII*, vol. 2, Sevilla, Fundación El Monte, 2006, pp. 315-28.
- Solórzano Telechea, Jesús Ángel: «Los puertos del Rey: Síntesis interpretativa del fenómeno urbano en el norte de España durante los siglos XII y XIII», *Temas medievales*, 16 (2008), pp. 207-28.
- Urteaga Artigas, Mertxe: «Censo de las villas nuevas medievales en Alava, Bizkaia y Gipuzkoa», *Boletín Arkeolan*, 14 (2006), pp. 37-98.
- Vaca Lorenzo, Ángel: «Paisaje Agrario y Organización Del Terrazgo Villalpando y Su Tierra. Siglos XIV y XV», en *Primer Congreso de Historia de Zamora. Tomo III. Medieval y Moderna*. Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1991, pp. 27-52.
- Valdeón Baroque, Julio: «Las oligarquías urbanas», en *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica: II Congreso de Estudios Medievales*. Ávila, Fundación Sánchez Albornoz, 1990, pp. 507-36.
- Zadora-Rio, Elisabeth: «Les approches morphologiques des agglomérations: essai d'historiographie», en Galinié, Henri, Zadora-Rio, Elisabeth y Gauthiez, Bernard: *Village et ville au Moyen Âge: Les dynamiques morphologiques*. Tours, Presses Universitaires François Rabelais, 2003, pp. 13-27. <<https://doi.org/10.4000/books.pufr.6368>>.

